

Una estrategia pública de empleo en favor de la población gitana en España

PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN GITANA 2025-2028

ÍNDICE

A - PRESENTACIÓN	3
1. ANÁLISIS DE CONTEXTO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN GITANA	4
<u>Composición demográfica</u>	4
<u>Nivel educativo de la población gitana</u>	5
<u>Incidencia de la pobreza</u>	7
<u>Acceso a la vivienda</u>	9
<u>Discriminación y antigitanismo</u>	10
2. SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL MERCADO LABORAL	11
<u>La realidad específica de las mujeres gitanas en el empleo</u>	13
3. MARCO ESTRATÉGICO: NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE REFERENCIA PARA ESTE PLAN ...	15
<u>Estándares internacionales de DDHH</u>	15
<u>Marco político y normativo europeo</u>	16
<u>Marco normativo y de políticas de referencia en España</u>	19
<u>Inversión destinada a la población gitana de los programas FSE+ de España</u>	21
B- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN GITANA 2025-2028	21
4. PROPUESTA DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD	22
<u>PUENTES DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO</u>	24
<u>ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN ESPAÑA</u>	25
<u>ITINERARIO PERSONALIZADO DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN GITANA</u>	25
<u>FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A PERSONAS GITANAS JOVENES Y PARADAS DE LARGA DURACIÓN</u>	27
<u>FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN</u>	28
<u>FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES</u>	29



<u>ACCESO PRIORITARIO A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO (Planes de Empleo, Programas Integrales, Proyectos Territoriales para colectivos vulnerables, ...)</u>	31
<u>GARANTÍA JUVENIL PARA PERSONAS GITANAS JOVENES</u>	32
<u>APOYO INTEGRAL A LAS MUJERES GITANAS EN EL ENTORNO RURAL Y URBANO</u>	33
<u>INCENTIVACIÓN A LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO</u>	37
<u>APOYO AL EMPRENDIMIENTO Y MODERNIZACIÓN DEL COMERCIO AMBULANTE ÉTNICO</u>	39
<u>IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y APRENDIZAJE COMPARTIDO A TRAVÉS DE LA RED COE</u>	40
5. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	41
6. GOBERNANZA	42
7. FINACIACIÓN	43
ANEXO I – INVERSIÓN POBLACIÓN GITANA PROGRAMAS FSE+ REGIONALES	44
ANEXO II - OPERACIONES CON POBLACIÓN GITANA SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PLURIRREGIONAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO:	48

A - PRESENTACIÓN

Todos los estudios específicos sobre la realidad de las personas gitanas constatan que la población gitana es **uno de los grupos en situación de mayor vulnerabilidad social y que sufre una desigualdad estructural y multidimensional**; una situación agravada por el factor de la **discriminación y el antigitanismo**. La gravedad de esta desigualdad, basada en la evidencia científica, es lo que justifica la necesidad de que la población gitana sea grupo de atención prioritaria tanto en las políticas públicas como en la legislación relativa a los ámbitos donde la situación de pobreza, desigualdad y discriminación afecten de manera diferencial a la población gitana, así como el desarrollo de actuaciones específicas.

La experiencia demuestra que las políticas públicas genéricas tienen un impacto escaso en los grupos en situación de mayor vulnerabilidad si no conllevan ajustes y adaptaciones; sólo el reconocimiento explícito y la mención de cada grupo permite respuestas adaptadas, cuyo objetivo último es **garantizar la igualdad de oportunidades**. Los factores que sitúan a las personas en desventaja social son múltiples, y por eso el abordaje de la vulnerabilidad no puede ser el mismo para grupos o situaciones diversas (familias monomarentales, personas con algún tipo de discapacidad, personas de origen migrante, quienes viven en el ámbito rural, o las personas mayores, entre otros grupos).

La combinación de actuaciones específicas (*targeting*) y políticas públicas con un enfoque inclusivo en el que los grupos en situación de mayor vulnerabilidad estén reconocidos (*mainstreaming*), es la fórmula que ha probado tener más impacto sobre aquellos grupos en situación de mayor desventaja.

Buscando el **impacto y la eficacia de las políticas y recursos públicos**, cada vez más los marcos políticos y legislativos identifican los perfiles de personas o grupos más afectados por una situación de desigualdad, los mencionan explícitamente y, en consecuencia, elaboran planes o estrategias adaptadas a esos perfiles.

El desarrollo de actuaciones específicas para grupos en situación de mayor vulnerabilidad social, a los que se suma, como es el caso de la población gitana, el agravante de la discriminación por origen étnico o racial, está fundamentado en estándares internacionales de DDHH, así como en la normativa europea y española, entendiéndose que **sólo a través de medidas específicas y adaptadas se garantiza la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos**.

Este **Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana**, entendido como una actuación específica (*targeting*) dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos de la población gitana, se enmarca en el mandato establecido en la **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo**, al reconocer a la población gitana como uno de los "colectivos de atención prioritaria" (artículo 50) y, en consecuencia, elaborar medidas que den una respuesta adaptada a su situación de grave desigualdad y discriminación.

ANÁLISIS DE CONTEXTO: SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA DE LA POBLACIÓN GITANA

En la actualidad se calcula que la población gitana en España asciende a más de un millón de personas ¹, siendo una de las más numerosas en Europa. Para entender la brecha laboral que afecta a la población gitana es necesario conocer previamente el contexto socioeconómico más amplio y la trayectoria de las personas gitanas. Y es importante hacerlo desde la evidencia científica. La falta de datos desagregados en los indicadores generales de empleo o de situación social, invisibiliza la realidad de las personas gitanas y eso implica que en muchas ocasiones no se dé una respuesta adecuada desde las políticas públicas. Por eso, es necesario realizar regularmente estudios específicos sobre la población gitana que permitan visibilizar con datos la realidad de los gitanos y las gitanas, hacer la comparativa con el conjunto de la población, así como medir la evolución en el tiempo.

El [Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza \(2018\)](#)², es el último que recoge los datos estadísticos más recientes sobre empleo y población gitana, siguiendo una serie de estudios previos (2005 y 2011). Este estudio, por primera vez en la serie, introduce para el análisis datos sobre pobreza.

Composición demográfica

Las pirámides demográficas de la población gitana y de la población general ilustran las enormes diferencias entre ambas.

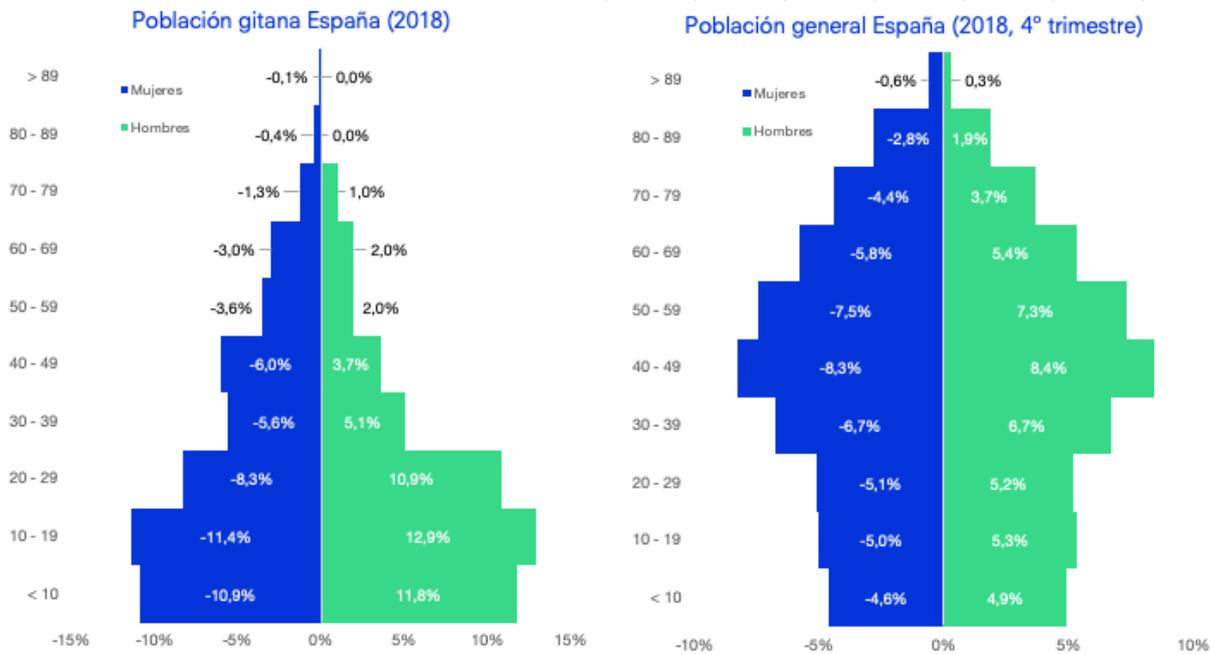
Según este Estudio, la población gitana es mucho más joven que el total nacional, pues el **66% de la población es menor de 30 años**, mientras que solo el 30% de la población general en España está por debajo de esa edad. Un segundo dato a destacar de la pirámide poblacional de la población gitana es el pronunciado descenso que se produce en el número de personas una vez que superan los 30 años. Por el contrario, para la población general, se observa precisamente el efecto contrario, pues aumenta sustancialmente el número de personas a medida que se superan los 30 años.

Al poner el foco en las personas mayores de 60 años, la pirámide de la población gitana muestra que este colectivo no alcanza el 8% del total, frente al 25% de la población total.

Se puede afirmar, por tanto, que **la población gitana presenta una composición por edad radicalmente diferente a la población general, siendo la primera mucho más joven que la segunda**. Esta diferencia demográfica será fundamental para entender posteriormente las diferencias laborales encontradas entre ambos grupos, pues la situación laboral de las personas jóvenes difiere sustancialmente del resto.

¹ Informe Foessa dic. 2024 <https://www.caritas.es/main-files/uploads/2024/11/CARITAS-analisis-y-persectivas-2024-digital-diciembre-2024.pdf>

² Estudio de la Fundación Secretariado Gitano realizado por Fundación ISEAK https://www.gitanos.org/upload_priv/04/06/Estudio_empleo_poblacion_gitana_en_Espana_2018_fundacion_secretariado_gitano.pdf

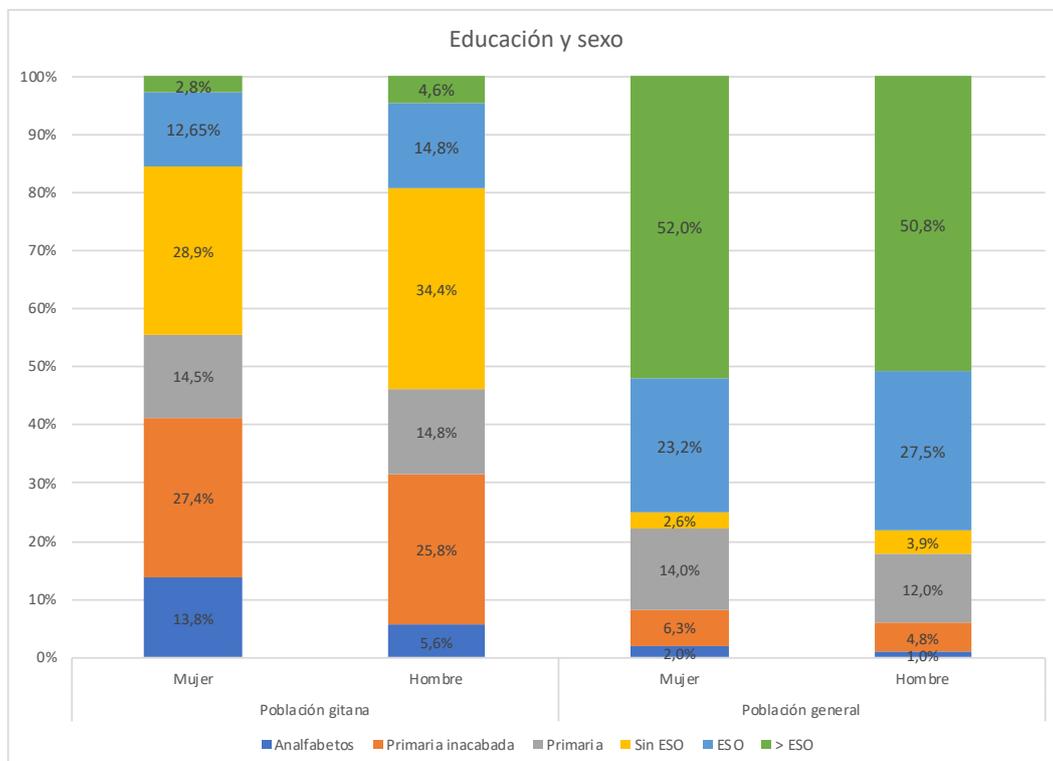


Pirámide poblacional comparativa

Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza (2018)

Nivel educativo de la población gitana

Los datos del nivel educativo que aporta el Estudio ilustran dos factores diferenciales imprescindibles al comparar el nivel educativo entre la población gitana y la población general.



Nivel educativo de la población gitana +16 años

Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza (2018)



En primer lugar, las diferencias en nivel educativo alcanzado entre ambas poblaciones y, en segundo lugar, una brecha de género muy sustancial en la población gitana que no se observa en la población general. Comenzando por los niveles educativos inferiores, los datos muestran que **entre la población gitana el 14% de las mujeres y el 6% de los varones son analfabetos**, mientras que para el total nacional la incidencia del analfabetismo es prácticamente inexistente tanto en hombres como en mujeres. De hecho, la brecha de género entre la población gitana es particularmente intensa para el colectivo de personas analfabetas.

Atendiendo al colectivo de personas con educación obligatoria terminada, se observa que **sólo el 17% de personas gitanas tienen terminados al menos los Estudios Secundarios Obligatorios (ESO), frente al 77% de la población general**. Asimismo, también se observa una brecha de género entre la población gitana, pues el 19% de hombres frente al 15,5% de mujeres alcanzan niveles educativos obligatorios, una diferencia nada desdeñable dada la importancia de esta variable, como se verá a lo largo del informe.

Finalmente, si nos centramos en aquéllos que superan la educación obligatoria, los datos muestran que **entre la población gitana sólo el 3% de mujeres y el 5% de varones tienen estudios superiores a la ESO**, mientras que en el total de la población más del 50%, tanto de hombres como de mujeres, han alcanzado niveles educativos superiores a los obligatorios.

Estas diferencias educativas entre ambas poblaciones, así como las brechas educativas de género entre la población gitana, están detrás de gran parte de los factores que distancian la situación laboral de ambas poblaciones.

Las previsiones, además, no parecen mejorar esta situación. La juventud gitana afronta en la actualidad un contexto de grave desventaja y desigualdad educativa que redundará en mayores dificultades para acceder a un empleo digno. El éxito educativo es el primer paso para acceder a un empleo digno y, sin embargo, desde el inicio de la vida educativa de la población gitana hay una brecha de desigualdad respecto a los datos de la sociedad en general que, poco a poco, envuelve al alumnado gitano en la desventaja y el fracaso educativo y, por ende, dificulta sus posibilidades de acceso al mercado laboral. Según un reciente estudio ([La situación educativa del alumnado gitano en España, 2023](#))³, los datos al respecto son contundentes:

1. En torno al 40% del alumnado gitano deja los estudios al cumplir los 16 años y la **tasa de fracaso escolar (quienes no obtienen el título de la E.S.O.) es del 62,8%** entre la población gitana mientras que para la población general solamente del 4%.
2. La **tasa de abandono escolar temprano** del alumnado gitano se sitúa en el **86,3%** frente a la tasa del alumnado no gitano (que ha descendido hasta el 13,6% en 2023), lo que conlleva un incremento de la brecha educativa del alumnado gitano.
3. El **59,4% de la población gitana entre 16 y 24 años ni trabaja ni estudia**⁴, porcentaje que es mayor entre las mujeres (67,9%) que entre los hombres (50,6%). La alternativa actual, básicamente retornar a un sistema del que se ha salido por cansancio y hastío, no es adecuada y la solución pasa por facilitar medidas que combinen procesos de aprendizaje flexibles que permitan adquirir

³ Estudio de la Fundación Secretariado Gitano realizado por *Fresno Consulting*

https://www.gitanos.org/upload/84/23/La_situacion_educativa_del_alumnado_gitano_Informe_ejecutivo_FSG_2023.pdf

⁴ Un 59,5% de las personas gitanas que ni estudian ni trabajan se encuentra en situación de desempleo. Es decir, se trataría de personas que han abandonado los estudios para trabajar, pero todavía no han encontrado un empleo



titulaciones, con apoyos a la activación laboral que aporten los ingresos necesarios. Este resultado contrasta con el dato para el conjunto de España, que además de ser mucho menor (12,3%), es también mayor para hombres (13,2%) que para mujeres (11,3%).

4. **Segregación escolar⁵. Cinco de cada 10 alumnos gitanos y gitanas están escolarizados en centros segregados** (donde representan más del 30 % del alumnado total) y cuatro de cada diez en centros de segregación severa y extrema (donde representan más del 42,8% del alumnado total).
5. La **Formación Profesional Básica** es la etapa a la que se reincorporan con más frecuencia quienes han abandonado los estudios durante la ESO, con la única excepción de las mujeres de entre 18 y 24 años. En el caso de la FP Básica, la **tasa bruta de escolarización de la población gitana es muy superior (21,5%) a la registrada para el conjunto de España (7,8%)**.
6. Las tasas brutas de acceso a niveles de educación secundaria post-obligatoria entre la población gitana son mucho menores que los correspondientes de la población en general de manera que, salvo la FP de Grado Medio, **la continuidad del alumnado gitano más allá de la ESO y FP Básica es minoritaria**, apenas un 4,9% frente al 34,7% de la población general. Si nos fijamos en las tasas de acceso a **estudios universitarios** la tasa desciende a apenas el **1,6% frente al 31,5%** de la población general.

Incidencia de la pobreza

El primer resultado destacado del "*Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza (2018)*" es que **el 46,4% de la población gitana es extremadamente pobre**, es decir, el ingreso equivalente de más de la mitad de la población gitana se sitúa por debajo de los 310,2€. A su vez, **el 65,5% de la población gitana se encuentra en severa pobreza**, ingresando menos de 413,6€ al mes por unidad de consumo. En lo referido a la línea de riesgo de pobreza **el 85,9% de las familias está en riesgo de pobreza**.

Atendiendo a la intensidad de la pobreza, se observa que **el individuo extremadamente pobre medio está al 35,5% de la línea de 310€ de extrema pobreza**. Es decir, atendiendo al colectivo de personas extremadamente pobres, que son el 46% del total de la población gitana, su ingreso medio equivalente es de 200€, ingreso que se sitúa a una distancia del 36% de la línea de extrema pobreza. En segundo lugar, **el individuo pobre medio para la línea de pobreza severa está al 40%** de la línea de 413,6€, por lo tanto, ingresa en media 248€ equivalentes al mes. Por el contrario, el individuo en riesgo de pobreza medio se sitúa al 50,5% de la línea de riesgo de pobreza (o tiene un ingreso medio de 307€). Como es de esperar, la distancia de las personas gitanas pobres al umbral es mayor si este es el riesgo de pobreza comparado con el de pobreza severa o con el de pobreza extrema. Por eso precisamente el indicador de Intensidad crece a medida que comparamos la extrema pobreza con la severa y con el riesgo de pobreza. Es simplemente porque cada vez es mayor lo que se exige en términos de renta al colectivo de personas gitanas pobres para salir de cada umbral.

⁵ [Estudio piloto exploratorio sobre la segregación escolar del alumnado gitano](https://www.gitanos.org/upload/99/20/Informe_segregacion_resumen_ejecutivo_FSG_2022_.pdf) (2022)
https://www.gitanos.org/upload/99/20/Informe_segregacion_resumen_ejecutivo_FSG_2022_.pdf

Tabla 14: Incidencia, intensidad y brecha de pobreza – Población gitana

	Extrema pobreza (<30% mediana)	Severa pobreza (<40% mediana)	Riesgo de pobreza (<60% mediana)
	310,20 €	413,60 €	620,40 €
Incidencia	46,4%	65,6%	85,9%
Intensidad	35,5%	40,5%	50,5%
Brecha	17,5%	21,5%	30,5%

Tan solo el **26% de las personas gitanas percibe rentas del trabajo**, con un salario medio de 754€, frente al casi 60% de la población general con un salario medio de 1.250€. De la misma manera, aunque las tasas de desempleo son mucho más elevadas para la población gitana, tan sólo el 6% percibe prestaciones por desempleo frente al 13% de la población general.

En cuanto a las ayudas sociales, sólo el **31% de los hogares en pobreza extrema y el 33% de los que están en pobreza severa perciben ayudas sociales**. Los ingresos medios de los hogares en la población gitana (por unidad equivalente) son notablemente inferiores a los de la población general, el ingreso equivalente más frecuente se encuentra entre los 250€ y los 300€ (1.034 para la población general), **esto se traduce en una alta incidencia de la pobreza:**

- »» El 86% de la población gitana se encuentra en **riesgo de pobreza**, con ingresos equivalentes inferiores a los 620€ frente al 23% de la población general.
- »» El 66% de la población gitana se encuentra en situación de **pobreza severa**, con ingresos equivalentes por debajo de los 413€.
- »» El 46% de los hogares padecen situaciones de **extrema pobreza** con ingresos equivalentes inferiores a los 310€.

El indicador **ARPE** indica que el 92% de la población gitana está en situación de pobreza y/o exclusión social frente al 29% de la población general. Además, el 30,5 % de los hogares presenta a la vez riesgo de pobreza, carencia material severa y baja intensidad laboral.

Los niveles de pobreza en la población gitana son especialmente agudos para los menores de edad y el número de menores es mayor cuanto más pobre es un hogar. La **Tasa de pobreza infantil gitana es del 89% frente a un 30,7% de pobreza infantil en la población general**. El 52% de los menores viven en hogares en situación de pobreza extrema y el 70% en un hogar en pobreza severa.

Por otra parte, la **alta incidencia de la pobreza, y la pobreza extrema, en las familias gitanas** es un condicionante para el desarrollo de otros ámbitos (laboral, educativo...). Los principales instrumentos políticos para la garantía de ingresos mínimos no están cumpliendo con su objetivo de sacar a las personas de la pobreza extrema. Tres años después de la implementación del **Ingreso Mínimo Vital**, el estudio *“El Ingreso Mínimo Vital en la situación de pobreza de la población gitana en España” (2023)*⁶ aporta datos sobre el alcance que el IMV ha logrado entre el colectivo de personas gitanas.

Las principales conclusiones de este estudio muestran que:

⁶ Estudio de la Fundación Secretariado Gitano realizado por la Fundación ISEAK, pendiente de publicación.



1. La **mayoría de hogares de la población gitana cumplen los requisitos para solicitar este tipo de ayuda**, tanto de renta como de patrimonio, por situarse en niveles de vulnerabilidad económica superiores a los de la población en general. Por lo que se puede estimar que el potencial de alcance del IMV entre el colectivo gitano es elevado.
2. Sin embargo, **un 42% de dicha población no recibe el IMV**. Se trataría de hogares que, por desconocimiento o diversas barreras administrativas, no estaría accediendo a la prestación aun estando en situación de vulnerabilidad económica clara. De estos, las tasas de cobertura son superiores en los hogares con hijas/os respecto a aquellos sin menores, lo cual podría brindar una oportunidad para atajar la pobreza infantil a través de este instrumento.
3. Uno de los principales objetivos del Ingreso Mínimo Vital desde su vertiente de política activa es la integración laboral de estas personas. Para ello, esta prestación cuenta con **incentivos al empleo**, que permiten mantener (una parte de) la renta mínima aun cuando se encuentra un empleo. Medidas de activación que mejoran notablemente las oportunidades de acceso al empleo: **un 74% del total de personas gitanas perceptoras de IMV que no han recibido ninguna oferta laboral desde que cobran la prestación aceptarían un empleo**.
4. El Estudio analiza de manera diferencial los procesos y la situación de la población gitana desagregando quienes han recibido un apoyo y atención especializada (en la tramitación para la percepción, gestiones posteriores, mejora de la cobertura, acceso a otras ayudas y recursos de activación...), de quienes no lo han recibido. El resultado es que **el proceso y la situación de los perceptores de IMV mejora sustancialmente para quienes han recibido atención especializada y adaptada**.

Acceso a la vivienda

El acceso a una **vivienda** es otro factor más de desigualdad y discriminación para la población gitana, un elemento de normalización importante en los procesos de inclusión social, que afecta a su desarrollo personal, social y laboral. Además de las dificultades propias para acceder a una vivienda digna del conjunto de la población, hay dos elementos diferenciadores que afectan de manera específica a la población gitana. Por un lado, el factor de la discriminación y, en segundo lugar, la incidencia del chabolismo y la infravivienda. Según el estudio más reciente⁷, en España viven unas 24.000 personas en **asentamientos chabolistas y de infravivienda**, de las cuales, el 77% (**más de 18.000 personas**) son de origen gitano; y el 50% de ellas son **menores de 16 años**, es decir, niños y niñas gitanas que viven todavía en chabolas, en espacios segregados, y en condiciones degradantes e indignas, donde se vulneran los derechos humanos.

⁷ Estudio sobre el perfil y la situación de las personas que viven en asentamientos chabolistas y de infravivienda en España, 2023 (FSG e ISEAK para el Ministerio de Derechos Sociales y A2030).

https://www.gitanos.org/estudios/estudio_sobre_el_perfil_y_la_situacion_de_las_personas_en_los_asentamientos_chabolistas_y_de_infravivienda_en_espana.html.es

Discriminación y antigitanismo

A este contexto de grave desigualdad se une el factor de la **discriminación por su origen étnico y el antigitanismo**, una forma de racismo específico hacia la población gitana que supone una grave vulneración de derechos.

- »» Según el último **Eurobarómetro sobre Discriminación** publicado por la Comisión Europea (diciembre de 2023), la discriminación contra las personas gitanas se considera la más extendida de entre todos los colectivos estudiados (65% de media en la UE, y un 70% en España). El antigitanismo sigue siendo una realidad extendida en todos los países de la UE.
- »» En España el último **estudio sobre el Impacto del racismo en España: Percepción de la discriminación por origen racial o étnico por parte de sus potenciales víctimas en 2024** del Consejo para la Eliminación de la Discriminación Racial o Étnica (CEDRE)⁸ (dependiente del Ministerio de Igualdad), publicado en 2025, considerada a la población gitana el grupo que enfrenta una mayor discriminación en todos los ámbitos y refleja que este **grupo de población gitana/romaní/roma** es de nuevo, como lo fue en anteriores ediciones, el que considera que tiene peor imagen entre la población española (el 93 % menciona al menos un adjetivo negativo o peyorativo).
- »» Por ámbitos, la población gitana es la que refiere las más elevadas tasas de discriminación, que se han incrementado desde el 2020, en el **acceso a la vivienda (31%)**, el **rechazo del vecindario (22,5%)**, el acceso a establecimientos o espacios públicos, y de **acceso a bienes y servicios (31%)** y el **acceso al empleo (30%)**. Este estudio arroja datos alarmantes sobre las **altas tasas de infradenuncia** que se dan en el seno de la comunidad gitana: de todas las personas gitanas que afirmaron haber sufrido discriminación en los 12 meses, tan sólo el 11,5% contestaron haber presentado alguna queja, reclamación o denuncia, frente al 18,2% del total de los grupos encuestados.
- »» El 11% de las personas gitanas reportaron haber experimentado discriminación laboral en el último año, situándose en el séptimo puesto en Europa, mientras que el 36 % informó dificultades en la búsqueda de empleo, ocupando el cuarto lugar (Encuesta FRA, 2020).
- »» Todas estas situaciones se producen en un contexto en el que el discurso de odio antigitano aumenta y se propaga a través de las redes sociales, donde **los discursos de odio antigitano, por primera vez, son los más frecuentes**⁹, de acuerdo con los datos publicados por la Comisión Europea en relación con la séptima evaluación del Código de conducta sobre la lucha contra la incitación al odio ilegal llevada a cabo en el año 2022.
- »» En España, los datos obtenidos de la monitorización del discurso de odio en las redes sociales que realiza el Observatorio Español del Racismo y la Xenofobia indican que, en el año 2024, el discurso de odio hacia la comunidad gitana ha estado vinculado a diferentes episodios prototípicos, aunque un cuarto de los contenidos monitorizados ha estado vinculado a la inseguridad ciudadana. Otro dato significativo es que un alto porcentaje de los contenidos no estuvo vinculado a eventos específicos, o a otros acontecimientos de índole muy diversa, lo que pone de manifiesto una forma persistente y estructural de discriminación. Y, en 2025, la tipología de contenido del discurso de odio que ha predominado hacia la comunidad gitana es la que promueve el descrédito a través de atributos

⁸ <https://igualdadynodiscriminacion.igualdad.gob.es/destacados/estudiopercepcion.htm>

⁹ <https://www.gitanos.org/actualidad/archivo/137025.html>

personales o características grupales, lo que resalta la tendencia a minimizar la humanidad de las personas gitanas.

- »» El último informe anual especializado “**Discriminación y Comunidad Gitana 2023**” documenta, al menos, 532 casos de discriminación y antigitanismo¹⁰.

SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN EL MERCADO LABORAL

El [Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza \(2018\)](#), es el último que recoge los datos estadísticos más recientes sobre empleo y población gitana, siguiendo una serie de estudios previos (2005 y 2011). La metodología aplicada en este estudio, como en los anteriores, utiliza los indicadores de la EPA (Encuesta de Población Activa), con el objetivo de permitir la comparación con el conjunto de la población y visibilizar así la evidente brecha de desigualdad.

De acuerdo a los resultados de este estudio, la situación de la población gitana con respecto al empleo difiere sustancialmente de la situación de la población general. En concreto, una parte importante del trabajo que realizan las personas gitanas se produce en el entorno familiar y suele clasificarse como “ayuda familiar no remunerada”, algo que apenas tiene relevancia cuando nos referimos a la población general. Este informe pone el foco, sin embargo, en el trabajo realizado fuera del contexto familiar con el objetivo de realizar un seguimiento y un estudio exhaustivo de las características que hacen que una persona tenga una ocupación distinta a esta ayuda familiar, ya sea como asalariada o como autónoma.

La crisis económica (2018) tuvo un fuerte impacto en la situación laboral y socioeconómica de la población gitana. La serie de estudios realizados en los años 2005, 2011 y éste de 2018, muestran que los indicadores laborales de 2005, que ya entonces mostraban una clara desigualdad, se han deteriorado en esos años agrandándose aún más la brecha con el resto de la población y se está lejos aún de recuperar la situación anterior a la crisis.

Los datos que a continuación se presentan muestran que la distribución laboral de la población gitana en comparación con la población general es muy dispar: **la incidencia de la ocupación es mucho menor entre la población gitana, la incidencia del desempleo mucho mayor y la brecha de género presenta diferencias mucho mayores.**

En la siguiente tabla se recogen las principales cifras aportadas por este estudio en comparación con las cifras de la población general extraídas de la Encuesta de Población Activa (EPA) correspondientes al 4º trimestre del año 2018.

La **tasa de empleo** para la población gitana es del 30%, un 20% menos que el conjunto de la población, pero muy desigual para hombres y mujeres, porque mientras para los hombres es del 44% la presencia de las mujeres en el mercado laboral desciende hasta el 17%, cosa que ocurre en gran medida por las responsabilidades familiares que asumen prácticamente en exclusiva.

La **tasa de paro alcanza el 52%**, más de tres veces la de la población general (14,5%). De nuevo las diferencias de género son significativas, el paro de las mujeres gitanas es del 60% y la distancia con los

¹⁰ <https://informesdiscriminacion.gitanos.org/>

hombres (47%, 13 puntos) es sensiblemente mayor a la existente entre las mujeres y hombres de la población general (3,5 puntos más).

Comparativa de la población gitana y la población general (2018)

	<u>Población gitana</u>		<u>Población general</u>	
Tasa de actividad	56,6%		58,6%	
Tasa de ocupación	29,9%		50,01%	
Tasa de paro	52%		14,5%	
Asalarización	53%		84%	
Temporalidad	73%		27%	
	<u>Hombre</u>	<u>Mujer</u>	<u>Hombre</u>	<u>Mujer</u>
Tasa de actividad	76,2%	38,5%	64,4%	53,1%
Tasa de ocupación	44,1%	16,8%	56,2%	44,5%
Tasa de paro	47,4%	60,4%	12,8%	16,2%
Asalarización	49,1%	61,8%	80,6%	88,3%
Temporalidad	75,5%	68,1%	26,2%	27,5%

Las diferencias en la **tasa de actividad** entre la población gitana y la población general no son apreciables, el 56% de las personas gitanas o están ocupadas o en paro, como ya venía ocurriendo en los estudios anteriores. Ahora bien, cuando observamos la tasa de actividad por género es donde nos encontramos diferencias muy notables, pues la tasa de actividad para las mujeres gitanas cae hasta 38%, mientras la de los hombres es del 76% debido a la dedicación de muchas mujeres al trabajo doméstico y responsabilidades familiares. Estamos hablando de diferencias de 38 puntos porcentuales en el caso de la población gitana, que se reduce a 11 puntos porcentuales en el caso de la población general. A la vez, las altas tasas de actividad de los varones se deben a la poca incidencia de los estudiantes (los jóvenes gitanos están trabajando o en el paro, mientras los jóvenes no gitanos estudian en mayor medida) y también de las personas jubiladas.

Los datos del Estudio nos revelan, efectivamente, que **la población gitana se incorpora a una edad más temprana** al mercado de trabajo que la población general. Esta diferencia de entrada al mercado de trabajo supone una diferencia notable de niveles educativos entre una y otra población.

La ocupación de la población gitana con una tasa del 30%, en valores muy inferiores a los de la población general (tasa de ocupación del 50%), **se incrementa sustancialmente cuando aumenta el nivel**



educativo. Así, aquellas personas con niveles educativos secundarios o superiores presentan tasas de ocupación muy próximas a la de la población general.

También hay grandes diferencias en la composición del empleo. En la población gitana, tan solo el **53% de las personas ocupadas son asalariadas** (más del 80% para la población general), mientras que **las personas autónomas representan el 47%** (menos del 20% para la población general).

Tan alta incidencia del trabajo autónomo se debe a la **prevalencia de la venta en mercadillos y comercio ambulante** que continúa siendo la principal actividad laboral para las personas gitanas a las que se dedica más de un tercio de los/as ocupados/as, mayoritariamente hombres. Esta misma actividad también afecta a las mujeres gitanas, pero no se las llega a considerar ocupadas, ya que mayoritariamente están incluidas dentro de las tareas domésticas/ actividad familiar y por lo tanto están en una situación de mayor desprotección.

Poco empleo y en condiciones de precariedad. El alto peso del trabajo autónomo y la baja calidad del trabajo asalariado con tasas de temporalidad del 73%, y con un 16% de personas asalariadas sin contrato, pinta un escenario marcado por la débil protección en el empleo y posteriormente en el acceso a las prestaciones por desempleo y en las jubilaciones, donde priman las prestaciones no contributivas.

Hay que destacar que el 19,3% de las personas gitanas en riesgo de pobreza están incorporadas al mercado laboral y cuentan con un empleo, por lo que podemos considerar que pertenecen al grupo de personas trabajadoras en situación de pobreza.

La descalificación de partida con la que llegan la gran mayoría de las personas gitanas al mercado de trabajo explica que se concentren en sectores de actividad menos protegidos y mal retribuidos. Desde 2005 ha aumentado el número de desempleados. La crisis ha afectado de manera desigual a las personas con menores niveles educativos manteniéndolos parados. **Así el desempleo de larga duración (más de un año) afecta a más del 70% de las personas gitanas en paro** y la cronicidad (más de cuatro años desempleado) afecta a más del 35%.

El 63% de las personas jóvenes gitanas entre 16 y 30 años no estudian ni trabajan y se estima que el 58% son mujeres. Este porcentaje se ha reducido en la población general hasta el 15% desde las altas tasas que se han sufrido en los peores años de la crisis.

La realidad específica de las mujeres gitanas en el empleo

La situación de las mujeres gitanas es muy desigual y peor que la de los hombres gitanos. Esta brecha también es mucho más amplia con respecto a la de las mujeres no gitanas en cualquiera de los indicadores analizados en el citado Estudio. La brecha de desigualdad determinada por la condición de ser mujer es muy significativa y afecta a todos los ámbitos: en la situación laboral, en los niveles educativos, en las responsabilidades familiares e incluso en las bajas expectativas y pocas posibilidades de proyección y promoción.

En lo referente **al nivel educativo** y la cualificación se advierte con crudeza la desigualdad de género de las mujeres gitanas y su peor posición en los avances de igualdad que se están produciendo en nuestra sociedad, cuando las comparamos con las mujeres no gitanas. **Son menos las mujeres gitanas que alcanzan la ESO**, un 15,5% frente al 19% de los hombres gitanos y frente al 95% de las mujeres de la población general. Y con estudios superiores no llega al 3% de las mujeres, frente al 5% de los varones



gitanos o en comparación el 52% de las mujeres en general. **El analfabetismo, casi inexistente en la población general (2%), todavía afecta a un 14% de las mujeres gitanas** frente al 6% de los hombres.

Aunque la educación es el indicador que mejor se está comportando en estos años, el aumento del nivel educativo es especialmente progresivo para los hombres y va más despacio o se ha ralentizado su progreso para las mujeres. Así, en los últimos 7 años las mujeres con ESO finalizada han pasado de representar el 11% a alcanzar al 15%, mientras que los varones, que estaban en niveles del 8% en 2011 han dado un salto hasta el 19% en el mismo periodo.

El dato más positivo y que refuerza la relevancia del factor educativo, es que aquellas mujeres que tiene al menos la ESO completada, tienen muchas más probabilidades de tener un empleo asalariado. De hecho, el 32% de las mujeres empleadas tienen esta titulación, mientras que los varones gitanos con ESO representan el 25% de los ocupados. **Es decir, el nivel educativo es hoy el mejor predictor de progreso y participación socioeconómica de las mujeres gitanas.**

Superar la ESO dispara las probabilidades de empleo en las mujeres gitanas. Sin embargo, las responsabilidades familiares, y especialmente el cuidado de los hijos/as, reduce el impacto positivo de la educación en su inclusión laboral.

En relación a la **participación en el empleo** existe una gran brecha de género entre las mujeres y los varones gitanos. La participación laboral de la mujer solo alcanza al 38,5%, **una tasa de actividad muy inferior** a la de los hombres gitanos, que se encuentra en el 76%. La diferencia en los indicadores de actividad entre hombres y mujeres de la población general es de 10 puntos, mientras que para las mujeres gitanas es de casi 40 puntos en relación a los hombres, es decir las mujeres gitanas se encuentran especialmente alejadas del mercado de trabajo, más que los hombres, pero también mucho más que las mujeres de la población general.

Estas desigualdades las vemos repetidas en la **tasa de ocupación**, donde sólo el 16% de las mujeres gitanas están ocupadas frente al 44% de los varones (y frente al 44,5% de las mujeres de la población general). También el desempleo afecta de manera desigual, con una **tasa de paro** del 60% para las mujeres gitanas, 13 puntos más que los hombres.

La baja participación laboral de las mujeres gitanas está relacionada con el **trabajo doméstico y familiar, y con las responsabilidades familiares**, que asumen de manera exclusiva (el 98% de las personas gitanas que reportan dedicarse al trabajo doméstico son mujeres, 99% en el 2005 y 97% en el 2011). Además, y este es un dato especialmente llamativo, **esta situación no ha evolucionado desde el primer Informe de 2005.**

Un 17% de las mujeres gitanas no buscan empleo (son inactivas) porque creen que no lo van a encontrar, un 36% por sus **responsabilidades familiares**. Mientras que la barrera que separa a los hombres gitanos del empleo es mayormente el bajo nivel educativo alcanzado, para las mujeres, a este determinante hay que añadirle la responsabilidad familiar, y dado que el número de hijos es notablemente superior en los hogares gitanos, **esta responsabilidad en exclusiva aleja definitivamente a las mujeres del mercado laboral.**

También llama la atención las diferencias de género en cuanto a **expectativas hacia el empleo**: aunque una mayoría de las mujeres gitanas desearían tener un trabajo, la gran mayoría de ellas manifiestan que las personas de su entorno no esperan que los tengan o lo consigan, a diferencia de los hombres gitanos, en



donde hay una alineación perfecta entre sus expectativas personales y lo que piensan que espera su entorno.

MARCO ESTRATÉGICO: NORMATIVA Y POLÍTICAS PÚBLICAS DE REFERENCIA PARA ESTE PLAN

Las medidas específicas, indispensables para luchar contra la desigualdad y la discriminación, y garantizar la igualdad de oportunidades y el ejercicio pleno de derechos.

Como hemos visto, las personas gitanas se encuentran en una situación de desventaja particular, enfrentando desafíos específicos y diferenciados de los de la población general y otros grupos en ámbitos tales como la pobreza, el empleo, la educación y la vivienda. Esta situación se debe a la desigualdad y discriminación estructural que enfrentan las personas gitanas, agravada por su origen étnico-racial. Por ello, desde la normativa internacional, europea y española se ha instado a las autoridades a desarrollar medidas específicas con la comunidad gitana en las leyes y las políticas que puedan afectarles; estas medidas, lejos de suponer una discriminación, son necesarias para que las medidas puedan adaptarse a su situación particular.

Este **Plan para la mejora de la empleabilidad de la población gitana**, entendido como una actuación específica (*targeting*) dirigida a garantizar la igualdad de oportunidades y el pleno ejercicio de derechos, da respuesta a los estándares internacionales de DDHH, al marco político y la normativa europea, así como a la legislación española.

Estándares internacionales de DDHH

El artículo 2.2. de la **Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial** señala que la puesta en marcha de medidas específicas, además de no ser discriminatorias, **constituyen una obligación para los Estados** cuando, tal y como ocurre con las personas gitanas, sea necesario para superar una situación histórica de desigualdad y discriminación estructural:

Los Estados partes tomarán, cuando las circunstancias lo aconsejen, medidas especiales y concretas, en las esferas social, económica, cultural y en otras esferas, para asegurar el adecuado desenvolvimiento y protección de ciertos grupos raciales o de personas pertenecientes a estos grupos, con el fin de garantizar en condiciones de igualdad el pleno disfrute por dichas personas de los derechos humanos y de las libertades fundamentales.

Refiriéndose a ellas, el art.1.4. de la misma Convención señala:

Las medidas especiales adoptadas con el fin exclusivo de asegurar el adecuado progreso de ciertos grupos raciales o étnicos o de ciertas personas que requieran la protección que pueda ser necesaria con objeto de garantizarles, en condiciones de igualdad, el disfrute o ejercicio de los derechos humanos y de las libertades fundamentales no se considerarán como medidas de discriminación racial, siempre que no conduzcan, como consecuencia, al mantenimiento de derechos distintos para los diferentes grupos raciales y que no se mantengan en vigor después de alcanzados los objetivos para los cuales se tomaron.

Marco político y normativo europeo

En el marco de la Unión Europea, y tras el proceso de ampliación que supuso la incorporación de países del Este con una amplia población gitana en situación de grave desigualdad, se entendió la necesidad de abordar su inclusión con un enfoque específico en el marco de las políticas públicas generales. Así, ya en 2009, en el Consejo de la UE que tuvo lugar en Luxemburgo el 8 de junio, se adoptaron los “**10 Principios Básicos Comunes para la Inclusión de los Gitanos**”¹¹, en el que uno de ellos (el nº 2) justifica el “enfoque explícito, pero no exclusivo”:

Principio nº 2: Explicit but not exclusive targeting

Explicit but not exclusive targeting of the Roma is essential for inclusion policy initiatives. It implies focusing on Roma people as a target group but not to the exclusion of other people who share similar socio-economic circumstances. This approach does not separate Roma-focused interventions from broader policy initiatives.

En efecto, la aplicación de este enfoque específico fue la puesta en marcha por primera vez de políticas y medidas dirigidas a la comunidad gitana con la adopción en 2011 del *Marco Europeo de Estrategias Nacionales de Inclusión de la Población Gitana hasta 2020*¹², donde se establecieron las directrices que debían seguir los Estados para elaborar sus estrategias nacionales.

Posteriormente en 2013, la **Recomendación del Consejo relativa a la adopción de medidas eficaces de integración de los gitanos en los Estados miembros** aprobada el 9 de diciembre¹³, da orientaciones específicas a los Estados miembros para dar un mayor impulso a sus esfuerzos y reforzar a su vez el Marco de la UE para las Estrategias Nacionales de integración de los gitanos mediante el establecimiento de condicionalidades para una inclusión efectiva de la población gitana en todos los Estados miembros. En ella, de nuevo, se vuelve insistir en la **necesidad de medidas específicas**, aclarando que:

*A fin de garantizar la plena igualdad en la práctica, los Estados miembros deben adoptar **medidas específicas que aseguren la igualdad de trato y el respeto de los derechos fundamentales**, incluida la igualdad de acceso de la población gitana a la educación, el empleo, la asistencia sanitaria, la vivienda y los servicios públicos. Ello debe incluir, de conformidad con la jurisprudencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea **medidas específicas para prevenir o compensar las desventajas vinculadas al origen racial o étnico.***

La alusión a las medidas específicas se mantiene en el siguiente y actual “**Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos 2020-2030**”¹⁴, insistiendo nuevamente en la necesidad de adoptar medidas específicas, con el enfoque “explícito, pero no exclusivo”. Todas estas medidas se contemplaron, a nivel nacional, en la Estrategia Nacional española para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 aprobada en 2021¹⁵.

¹¹ Disponible en: https://www.consilium.europa.eu/uedocs/cms_data/docs/pressdata/en/lisa/108377.pdf

¹² Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/PDF/?uri=CELEX:52011DC0173&from=ES>

¹³ Disponible en: [https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013H1224\(01\)&from=MT](https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/HTML/?uri=CELEX:32013H1224(01)&from=MT)

¹⁴ Disponible en: https://commission.europa.eu/publications/new-eu-roma-strategic-framework-equality-inclusion-and-participation-full-package_es

¹⁵ Disponible en:

https://www.mdsocialesa2030.gob.es/derechos-sociales/poblacion-gitana/docs/estrategia_nacional/Estrategia_nacional_21_30/estrategia_aprobada_com.pdf



En paralelo, la mención explícita a la comunidad gitana, entre otros grupos desfavorecidos, y **el desarrollo de actuaciones específicas se trasladó también al marco normativo** y se materializó en el **Reglamento del FSE 2014-2020**¹⁶, en el que se establece, dentro de las Prioridades de Inversión, una prioridad específica para la comunidad gitana, estableciendo que el Fondo Social Europeo respaldará, en relación con el objetivo temático «Promover la inclusión social, luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación», *“la integración socioeconómica de comunidades marginadas, tales como la población gitana”*.

Esta mención explícita a la comunidad gitana y actuaciones específicas en una norma jurídica **se repite en el actual Reglamento del Fondo Social Europeo Plus (FSE+)**¹⁷, donde se incluye, entre los “objetivos específicos del FSE+” (artículo 4) el de “promover la integración socioeconómica de las comunidades marginadas, como la población gitana”.

El FSE en España

Desde el año 2000 el FSE desarrolla actuaciones específicas para la población gitana:

- 2000-2006 y 2007-2014: en el marco del P.O. de Lucha contra la Discriminación
- 2014-2020: en el marco del POISES y POEJ
- 2021-2027: siguiendo las directrices del Reglamento para el Fondo Social Europeo+, que contempla un objetivo específico destinado a la inclusión socioeconómica de la población gitana y, por tanto, permite destinar fondos específicos para la promoción del empleo, la vivienda, la educación y la lucha contra la discriminación, entre los programas aprobados para España para la **programación 2021-2027** el Programa estatal FSE+ de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza, así como el Programa estatal de Empleo Juvenil, incluyen seis **operaciones específicas para la población gitana**. Algunas CCAA, por su parte, han incorporado también objetivos de inclusión laboral para población gitana, entre ellas Andalucía, Comunidad Valenciana, Castilla La Mancha, Castilla y León, Cataluña, Extremadura, Galicia y Región de Murcia.

El **Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027** recoge ya el mismo enfoque específico para grupos en situación de mayor desventaja:

5. Otorgar prioridad o tratamientos específicos a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades en el mundo laboral. Por ello, contempla el refuerzo de las políticas para alcanzar a la población juvenil más vulnerable y en riesgo de exclusión, así como a los que viven en zonas aisladas o menos pobladas, como las áreas rurales.

¹⁶ REGLAMENTO (UE) No 1304/2013 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 17 de diciembre de 2013 relativo al Fondo Social Europeo y por el que se deroga el Reglamento (CE) no 1081/2006 del Consejo, disponible en: <https://www.boe.es/doue/2013/347/L00470-00486.pdf>

¹⁷ REGLAMENTO (UE) 2021/1057 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 24 de junio de 2021 por el que se establece el Fondo Social Europeo Plus (FSE+) y por el que se deroga el Reglamento (UE) n.º 1296/2013, disponible en: <https://www.boe.es/doue/2021/231/L00021-00059.pdf>

Garantía Infantil

En el marco de las políticas públicas, es importante destacar la mención explícita a la infancia gitana en el marco de la **Garantía Infantil** (que se traduce en el mismo enfoque para los Planes de Acción Nacionales) como uno de los grupos que se enfrenta a mayores desventajas y, por lo tanto, que requiere una atención especial dentro de un instrumento de carácter generalista, como es la Garantía Infantil. Con esta mención se reconocen los altos niveles de desigualdad y desventaja a los que tiene que hacer frente este grupo en la UE y la necesidad de que exista un compromiso específico para abordar su situación.

Plan de Recuperación y Fondos NextGen EU

El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia incluye, dentro del componente 23 «Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo», una serie de reformas e inversiones en el ámbito de las políticas activas de empleo. Entre las mismas se incluyen el Plan Garantía Juvenil Plus 2021-2027 de trabajo digno para las personas jóvenes, que se inscribe en el Plan Estratégico Juventud Avanza. Este Plan persigue integrar el **principio antidiscriminatorio** en todas las acciones y tiene como objetivo ser un espacio de integración en el mercado laboral que potencie el respeto a los Derechos Fundamentales, que se sustente en la **diversidad de las personas y que garantice el derecho a la no discriminación por cualquier causa**. Por ello las acciones del Plan están configuradas para otorgar prioridad o tratamientos específicos a los colectivos más vulnerables o con especiales dificultades en el mundo laboral. En su Eje 4 de igualdad de oportunidades en el acceso al empleo se recogen las acciones, actuaciones o actividades dirigidas a promover la igualdad de oportunidades en el empleo, tanto en el ámbito de la igualdad de género (bloque primero), como en el ámbito del **principio de igualdad y no discriminación** por diferentes causas (bloque segundo). Es aquí donde se podrán financiar campañas de información, de sensibilización y acciones formativas en medidas contra la **discriminación laboral**.

Los Fondos NextGen EU se han traducido en la práctica en algunas actuaciones específicas dirigidas a la población gitana (programa Tándem, Piloto IMV, programa CODI, etc.).

Finalmente, debe destacarse que en el **Plan de Acción de la UE contra el racismo 2020-2025**¹⁸ también se refiere a la necesidad de impulsar **medidas específicas con grupos étnico-raciales tradicionalmente discriminados**, instando a los Estados a “adoptar medidas específicas para evitar o compensar las desventajas relacionadas con la discriminación por motivos de origen racial o étnico para los que se prevé una protección”. En efecto, tal y como constata la Comisión en su Plan de Acción:

La igualdad formal por sí sola no puede dar respuesta a las necesidades específicas de determinados grupos de personas. Se pueden adoptar medidas para compensar las desventajas a las que están expuestas las personas de origen racial o étnico minoritario. El Derecho de la UE no impide a los Estados miembros adoptar medidas específicas para evitar o compensar desventajas relacionadas con la discriminación por motivos de origen racial o étnico para los que se prevé una protección.

¹⁸ Disponible en: <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/ALL/?uri=CELEX%3A52020DC0565>

Marco normativo y de políticas de referencia en España

El **artículo 14 de la Constitución Española** señala el marco de la igualdad de todos los españoles: “Los españoles son iguales ante la ley, sin que pueda prevalecer discriminación alguna por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social”.

Es el **artículo 9.2 de la Constitución Española** el que contiene un mandato dirigido a los poderes públicos: “Corresponde a los poderes públicos promover las condiciones para que la libertad y la igualdad del individuo y de los grupos en que se integra sean reales y efectivas; remover los obstáculos que impidan o dificulten su plenitud y facilitar la participación de toda la ciudadanía en la vida política, económica, cultural y social.”

El **artículo 35 de la Constitución Española** establece que todos los españoles tienen el deber de trabajar y el derecho al trabajo, a la libre elección de profesión u oficio, a la promoción a través del trabajo y a una remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades y las de su familia, sin que en ningún caso pueda hacerse discriminación por razón de sexo.

Pero es definitivamente el texto de la **Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo** el que enmarca la pertinencia y justificación de este Plan, estableciendo dentro de sus principios rectores los principios de igualdad y no discriminación en el acceso y consolidación del empleo y desarrollo profesional por motivo de [...] **origen racial o étnico** [...]. Tales principios rigen, en particular, el diseño y ejecución de las políticas de empleo, la garantía y cumplimiento de los servicios garantizados y compromisos reconocidos en esta ley, así como el acceso a los servicios de empleo, básicos y complementarios, y otros programas o actuaciones orientados a la inserción, permanencia o progresión en el mercado de trabajo.

De los seis Ejes definidos en el **artículo 13 de la Ley de Empleo**, el Eje 4 ofrece el marco para actuaciones específicas orientadas a garantizar la igualdad de oportunidades:

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo.

Comprende las actuaciones dirigidas a aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las personas con responsabilidades familiares, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género y otras formas de violencia contra la mujer. Igualmente incluye la promoción de la igualdad en el acceso al empleo, entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral.

En la misma Ley, en el artículo 50, se consideran **colectivos de atención prioritaria** para la política de empleo, a los efectos de esta ley, a las personas jóvenes especialmente con baja cualificación, [...] a las personas en situación de exclusión social y a **las personas gitanas**, entre otras.

La **Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo** constituye el marco de las políticas públicas para la determinación de objetivos comunes a conseguir por el conjunto de servicios públicos de empleo, al establecer un instrumento que garantiza la igualdad en el acceso y atención a las personas beneficiarias de las políticas de activación para el empleo en toda España. En sus principios rectores reconoce a las políticas activas de empleo como un elemento sustancial para acompañar a las personas en las transiciones laborales, cada vez más frecuentes, a través de la orientación, la formación permanente, el reciclaje profesional y el aprovechamiento de las oportunidades de empleo a lo largo de la vida laboralmente activa.



Por otra parte, las reconoce como un complemento imprescindible de las políticas de protección del empleo y un instrumento útil para evitar la **exclusión laboral** y la cronificación de la dependencia de las medidas de protección, al tiempo que deben acompañar el necesario proceso de transformación productiva y son un potente instrumento para combatir las brechas de género.

En concreto, para las mujeres y para ciertos colectivos como las personas jóvenes, personas en situación de desempleo de larga duración y otros colectivos vulnerables como refugiados, personas migrantes, **personas gitanas**, personas con discapacidad y personas en situación de alta vulnerabilidad, las políticas activas de empleo contribuyen a la igualdad de oportunidades en el acceso al empleo, actuando sobre las causas de la menor empleabilidad como los desajustes en la cualificación, las dificultades para adquirir experiencia profesional o habilidades para la búsqueda y el mantenimiento de la ocupación [...].

La vigente Estrategia incorpora como uno de sus objetivos específicos el acompañamiento personalizado a demandantes de empleo impulsando la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo desde la perspectiva de la persona. Desde esta Cartera Común de Servicios se plantea mejorar el acceso al empleo de demandantes de empleo, especialmente de jóvenes y personas en situación de desempleo de larga duración. [...] Merece especial atención contemplar la diversidad de los diferentes colectivos favoreciendo la atención temprana, especialmente en los colectivos vulnerables como refugiados, personas migrantes, **personas gitanas**, personas con discapacidad y personas en situación de alta vulnerabilidad.

El principal instrumento político específico para la población gitana, la **Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030**, cuyas directrices derivan del *Marco estratégico de la UE para la igualdad, la inclusión y la participación de los gitanos*, establece los objetivos a alcanzar antes de 2030 en los distintos ámbitos, incluido el **empleo**: aumentar la igualdad de acceso efectiva a empleos remunerados, sostenibles y de calidad; reducir la brecha del empleo en, al menos, la mitad para garantizar que, en 2030, al menos el 60 % de los gitanos y gitanas tenga un trabajo remunerado; reducir la brecha de género laboral entre la población gitana, al menos, a la mitad para garantizar que, en 2030, al menos el 45 % de las mujeres gitanas tenga un trabajo remunerado; y reducir la brecha en la tasa de *ninis*, al menos, a la mitad para garantizar que, en 2030, la tasa de jóvenes gitanos y gitanas que ni trabajan, ni estudian ni se forman sea inferior a uno de cada tres.

La Estrategia Nacional, un compromiso de Estado, marca, por tanto, los objetivos a alcanzar en términos de empleo para la población gitana, objetivo que debe alcanzarse, tal como señala el Marco Estratégico de la UE, a través de medidas específicas (*targeting*) combinadas con políticas generales con enfoque inclusivo (*mainstreaming*).

En el marco normativo, la **Ley integral de igualdad de trato y no discriminación** (2022) señala en su artículo 9.3. que: *"Los servicios públicos de empleo, sus entidades colaboradoras y las agencias de colocación o entidades autorizadas deberán velar específicamente por el respeto del derecho a la igualdad de trato y no discriminación indirecta por razón de las causas previstas en esta ley, favoreciendo la aplicación de medidas para la consecución de tal fin como el currículo de vida anónimo."*

Por su parte, en el III Plan Estratégico para la Igualdad efectiva de mujeres y Hombres 2022-2025, que recoge la agenda política en materia de igualdad para los próximos cuatro años, destacan las siguientes líneas de intervención y objetivos estratégicos:

La Línea DEM.6, denominada "Ciudadanía, mujeres de grupos étnicos y LGBTI: garantizando avances en el ejercicio efectivo de los derechos de todas las mujeres", cuyo objetivo DEM.6.2 consiste en "Conocer y



mejorar las condiciones en las que viven las mujeres de grupos étnicos y en los colectivos en situación de emergencia social”.

Línea EV.3 “Recursos: luchando contra la feminización de la pobreza y la precariedad”, cuyo objetivo específico EV.3.2, consiste en “Reducir la feminización de la pobreza y de la precariedad, atendiendo a los ejes de desigualdad y sus intersecciones (mujeres migrantes o racializadas, edad, con discapacidad, titulares de hogares monomarentales, etc.), que generan experiencias particulares de pobreza y precariedad

Inversión destinada a la población gitana de los programas FSE+ de España

España cuenta, para el periodo 2021-2027 con 19 programas FSE+ regionales (uno por cada una de las Comunidades y ciudades autónomas) y 4 programas del FSE+ estatales, a saber:

- Programa de Inclusión Social, Garantía Infantil y Lucha contra la Pobreza
- Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social (ÉFESO).
- Programa de Empleo Juvenil.
- Programa de Privación Material básica

Tanto a nivel estatal a nivel como regional se han programado medidas en el marco del objetivo específico j) del Reglamento Fondo Social Europeo dedicado a “Promover la inclusión socioeconómica de las comunidades marginadas, como los gitanos”.

En el caso de los programas FSE+ regionales, a ese objetivo específico j) se va a destinar un total de 16,7 millones de euros en cinco comunidades autónomas: Andalucía, Cantabria, Castilla-La Mancha, Galicia y Murcia. A esta cuantía hay que añadir la Comunidad Valenciana con otros 16,8 millones destinados a implementar un programa de acompañamiento educativo dirigido a la infancia y que está en la Prioridad 7 de Garantía Infantil. Por tanto, en total las comunidades autónomas van a dedicar a actuaciones incluidas en el objetivo específico j) un importe de ayuda FSE+ de 33,5 millones.

En el Anexo I se recogen de manera resumida las medidas en este objetivo específico j) previstas en cada uno de esos 6 programas FSE+ regionales.

En el Anexo II se exponen las operaciones ya seleccionadas en los programas FSE+ estatales.

Al margen del objetivo específico j), cabe resaltar también que, **tanto a nivel estatal como a nivel autonómico, la población gitana es uno de los grupos vulnerables prioritarios** de la programación de los fondos europeos (FSE+ y FEDER 2021-2027) por lo que prácticamente todas las medidas dirigidas a grupos vulnerables tienen a la población gitana como grupo destinatario, aunque no es posible a priori cuantificar cuál será el total de la inversión hasta que no se implementen las medidas.

B- PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD DE LA POBLACIÓN GITANA 2025-2028

Aunque la comunidad gitana española ha mejorado su situación social y sus condiciones de vida en las últimas décadas –gracias entre otras cosas a que también se ha podido beneficiar de los logros del estado de bienestar–, continúa siendo uno de los grupos sociales más desfavorecidos y afectados por los procesos de exclusión social y discriminación, siendo el empleo, uno de los ejes centrales tanto de su reproducción como de la intervención para su erradicación.



El presente **Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana** se configura, en consecuencia, como el marco de intervención para mejorar la empleabilidad de las personas de esta comunidad en un mercado de trabajo flexible y a todas luces cambiante, como es el mercado laboral español del siglo XXI, y recoge las propuestas de 19 de abril de 2023 presentadas por el grupo de trabajo de Empleo constituido en el seno del Consejo Estatal del Pueblo Gitano, órgano colegiado de participación y asesoramiento en las políticas públicas, generales y específicas, para el desarrollo integral de la población gitana en España, que se adscribe al Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030 de acuerdo al Real Decreto 891/2005, de 22 de julio, por el que se crea y regula.

La vigencia del Plan coincide con la de la nueva Estrategia Española de Activación para el empleo 2025-2028.

Este Plan de actuación se dirige a la **población gitana en desempleo**, cuya cifra se estima en 107.000 personas (alrededor del 52% de las 205.933 personas que configuran la población gitana activa, las cuales, a su vez, representan el 57% de las 361.287 personas gitanas de 16 y más años, estimándose que la población gitana española está constituida por 516.862 personas, de acuerdo a los datos que ofrece el *Mapa sobre Vivienda y Población Gitana de 2015*¹⁹ que, ante la inexistencia de un censo de esta comunidad, considera esta cifra incluyendo solo a la población que reside en barrios con una alta concentración de personas gitanas, quedando al margen la población gitana que está dispersa).

PROPUESTA DE MEDIDAS DE MEJORA DE LA EMPLEABILIDAD

El **Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana** se articula en **doce medidas** generadoras de una acción de empleo diferenciada y de especial atención, específicamente destinada a las personas que forman parte de esta comunidad como colectivo de mayor vulnerabilidad ante el empleo; su finalidad es proteger y apoyar a esta población, que experimenta un riesgo elevado de exclusión social, en cumplimiento y aplicación de los principios del pilar europeo de derechos sociales.

En línea con la Recomendación del Consejo de 12 de marzo de 2021 sobre la igualdad, la inclusión y la participación de la población gitana (2021/C 93/01), las medidas que configuran el Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana se destinan a:

- a) medidas para mejorar el acceso de la población gitana a los servicios públicos de empleo y a los programas de activación para el empleo;
- b) medidas para apoyar la formación en alternancia con el empleo y la formación con compromiso de contratación de la población gitana, mediante las que lograr la adquisición y actualización de sus competencias, su experiencia laboral, así como su inserción y desarrollo profesional;
- c) medidas para la juventud gitana, para informarles y para ponerlos en contacto con los servicios de empleo disponibles y con el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, así como para abordar las

¹⁹ Datos del **Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza 2018**, realizado por la Fundación Secretariado Gitano en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social (POISES) y del Programa Operativo de Empleo Juvenil (POEJ) del Fondo Social Europeo y cofinanciado por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (a través de la convocatoria de los programas estatales de IRPF).



necesidades de la población joven gitana que se encuentra en situación de desempleo, a través de actuaciones individualizadas que tengan en cuenta sus preferencias y motivación, obstáculos y desventajas, y los motivos por los que se encuentran en situación de desempleo.

- d) medidas para apoyar la movilidad del mercado laboral, en particular para las personas que viven en zonas rurales y segregadas con escasas posibilidades de empleo;
- e) medidas para apoyar la adquisición de competencias digitales por parte de la población gitana, con el fin de que esté mejor preparada para las exigencias del mercado laboral y aproveche las oportunidades que ofrecen las tendencias y herramientas digitales para la vida diaria;
- f) medidas de apoyo específico para promover el acceso al autoempleo y al emprendimiento de calidad;

Estas medidas pivotan sobre dos ejes estratégicos:

- ↪ La prestación por los Servicios Públicos de Empleo de **servicios personalizados de orientación laboral**, que proporcionen a las personas destinatarias una orientación integral, de calidad e inclusiva.
- ↪ La **oferta garantizada de** aquellos **servicios** (itinerarios personalizados con acompañamiento individualizado y continuado, formación y adquisición de competencias profesionales, asesoramiento para el autoempleo y emprendimiento, ...) **específicos** y adecuados para mejorar la empleabilidad y el acceso a un empleo decente y de calidad de las personas destinatarias.

La puesta en marcha de las medidas de este Plan debe abordarse desde el Catálogo de **servicios garantizados** establecidos en la nueva Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, que se implementa a través de la Cartera Común de Servicios del Sistema Nacional de Empleo, aprobada por Real Decreto 438/2024, de 30 de abril.

Estos servicios se vinculan al **acompañamiento individualizado** a las personas a partir del itinerario personal definido para su activación profesional, propiciando un acuerdo para poner en marcha y desarrollar su proceso de mejora de la empleabilidad, y se orientan a la **intensificación y especialización de la atención** que se les presta, la **accesibilidad continua** y personalizada a estos servicios y la **diversificación de sus canales de prestación**, promoviendo en su provisión la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y en las carreras profesionales y la eliminación de discriminaciones entre personas usuarias de los servicios de empleo.

Finalmente indicar que las medidas para la mejora de la empleabilidad de la población gitana que configuran este Plan se esquematizan en el siguiente cuadro, en el que se ponen en relación con los cinco objetivos de la línea estratégica Empleo de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030.



Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana 2025-2028

Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030

3	Itinerario personalizado de empleo para la población gitana	Incrementar la tasa de empleo de la población gitana.
7	Acceso prioritario a los programas públicos de empleo	
10	Incentivación a la contratación y mantenimiento del empleo	
6	Formación en competencias digitales	Reducir la precariedad laboral y la discriminación de la población gitana.
8	Garantía Juvenil para personas gitanas jóvenes	Reducir la tasa de personas gitanas jóvenes que ni trabajan, ni estudian, ni se forman (16-30 años).
4	Formación en alternancia con el empleo	
5	Formación con compromiso de contratación	
9	Apoyo integral a las mujeres gitanas en el entorno rural y urbano	Incrementar el empoderamiento, la participación y activación de la mujer gitana en el mercado laboral.
11	Apoyo al emprendimiento y modernización del comercio ambulante étnico	Revalorizar y cualificar la población gitana que se dedica al comercio ambulante

La articulación de las medidas contempladas en este Plan y su implementación se desarrollarán en los Planes anuales para el Fomento del Empleo Digno que concretan la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2025-2028, en cuyo seno se va a desarrollar el Plan de mejora de la empleabilidad de la población gitana.

Las medidas para la mejora de la empleabilidad de la población gitana que configuran este Plan son las siguientes:

1 PUENTES DE COLABORACIÓN PARA IMPULSAR LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN LAS POLÍTICAS ACTIVAS DE EMPLEO

Con el objetivo de facilitar el desarrollo del presente Plan y la intervención con la población gitana destinataria del mismo, su primera medida fomentará el acceso de las personas gitanas desempleadas a los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo y su inscripción como demandantes de empleo y servicios, para que puedan ser atendidas a través de los servicios y programas de políticas activas de empleo más adecuados.

Por consiguiente, la medida, que se desarrollará durante el período de vigencia del Plan, se destina a las 107.000 personas gitanas que se encuentran en desempleo, y que, de acuerdo a las estimaciones indicadas en párrafos precedentes, conforman el grupo diana u objetivo del Plan durante sus cuatro años de vigencia y se llevará a cabo a través de una convocatoria de subvenciones públicas promovida por el Servicio Público de Empleo Estatal a la que puedan concurrir organizaciones o asociaciones representativas de la población

gitana con el objetivo de promover la incorporación de las personas gitanas desempleadas a las medidas de activación para el empleo de este Plan.

Esta medida conlleva, además, la formación de personas mediadoras gitanas, como agentes clave del cambio social, por entenderse que la mediación es una herramienta esencial de intervención para la prevención, gestión y reformulación de conflictos, principalmente en aquellos contextos en los que conviven personas y grupos con diferentes valores culturales, étnicos y/o religiosos.

2 ACTUALIZACIÓN DEL ESTUDIO SOBRE LA SITUACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA EN ESPAÑA

Esta medida tiene por objeto obtener información actualizada sobre la realidad de la población gitana, principalmente en el ámbito del empleo, clave para su inclusión social y, por ello, resulta esencial tanto para identificar mejor las dificultades y retos a los que se enfrenta y así dimensionar de forma más adecuada las medidas para su solución, como para realizar el seguimiento de su evolución y progreso en la consecución de las metas definidas.

Esta disponibilidad de datos sobre el empleo en la población gitana se llevará a cabo mediante la actualización del **Estudio comparado sobre la situación de la población gitana en España en relación al empleo y la pobreza** elaborado en 2018 en el marco del Programa Operativo de Inclusión Social y de la Economía Social, POISES y del Programa Operativo de Empleo Juvenil, POEJ del Fondo Social Europeo mediante la cofinanciación del Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social (a través de la convocatoria de los programas estatales de IRPF).

La actualización del estudio será realizada por la Fundación Secretariado Gitano durante los dos primeros años de vigencia del presente Plan, a fin de mostrar una radiografía de la situación socio-laboral del conjunto de la población gitana en España y en su desarrollo se hará partícipe al Consejo Estatal del Pueblo Gitano y al grupo de trabajo de Empleo constituido en su seno.

3 ITINERARIO PERSONALIZADO DE EMPLEO PARA LA POBLACIÓN GITANA

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
26.750 personas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de personas atendidas en este Plan que reciben atenciones por parte de los servicios públicos de empleo, a quienes se asignan itinerarios personalizados.▪ Porcentaje de mejora de empleabilidad de esas personas, vinculado a su participación en esos itinerarios.

El **itinerario personalizado de empleabilidad**, dirigido al 25% de las 107.000 personas gitanas que se encuentran en desempleo, tiene por objeto la activación laboral de la persona destinataria y consiste en definir un plan individual de actuación que precise las acciones a emprender y los servicios de empleo a recibir para mejorar su empleabilidad que, en función de un previo diagnóstico inicial, conducen a la consecución de los objetivos profesionales que la persona usuaria se compromete a realizar.



Este itinerario o plan personalizado de actuación, que ha de elaborarse por el personal técnico de orientación de los servicios públicos de empleo o de las organizaciones especializadas en este ámbito, con la colaboración de la persona usuaria gitana, prestará especial atención a la eliminación de sesgos y estereotipos de cualquier índole y se configurará a través de actividades que faciliten su acceso al empleo y tengan en cuenta las necesidades del sistema productivo, el empleo local y los sectores emergentes o estratégicos o, en su caso, las iniciativas de emprendimiento, autoempleo y economía social, así como las necesidades personales de conciliación de la vida familiar y laboral, a partir de:

- La situación personal y el contexto social y familiar de la persona gitana ante el proceso de búsqueda de empleo.
- El balance profesional y la identificación de alternativas laborales.
- Las necesidades de actualización, reciclaje profesional y desarrollo de competencias profesionales para determinar un itinerario formativo.
- La identificación de las actuaciones adecuadas para la búsqueda de empleo que haya que realizar, de acuerdo con su perfil y sus necesidades de conciliación.
- El apoyo en las transiciones al mercado de trabajo.
- El grado de compromiso y esfuerzo en el proceso de búsqueda activa de empleo.

Estas actuaciones han de ser planteadas por el orientador u orientadora laboral en función de las perspectivas de activación de la persona desempleada, teniendo en cuenta las preferencias de ésta.

El resultado esperado del desarrollo de esta medida de activación laboral es que cada persona gitana que acometa su realización comprenda sus mejores opciones y se comprometa con el proceso de activación que emprende para acceder al mercado laboral, en una proyección temporal y a través del desarrollo de una serie de actuaciones dirigidas a facilitar su incorporación al mundo productivo.

Esta medida de itinerario o plan personalizado hacia el empleo, que se desarrollará en los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo o por las organizaciones especializadas en este ámbito a lo largo de la vigencia del Plan, incorpora dos elementos clave o estratégicos:

- La formalización de un [acuerdo de actividad](#) entre la persona usuaria gitana y el correspondiente Servicio Público de Empleo para establecer los derechos y obligaciones entre ambos en el proceso de mejora de la empleabilidad de aquella.
- La participación del profesional [orientador de referencia](#), que desarrolla una dinámica concertada de acompañamiento de la persona gitana y realiza su seguimiento en función de las metas establecidas en el plan o itinerario personalizado y otras necesidades que puedan surgir, prestando atención específica a las distintas transiciones laborales, tanto de entrada como de salida del mercado de trabajo. Esta atención periódica, prestada de forma presencial o por otros medios, tiene como objetivo prioritario conocer cómo evoluciona la persona, cómo se encuentra anímicamente, qué barreras o dificultades está encontrando en la puesta en marcha de las actividades recomendadas, el grado de compromiso con la activación y otras necesidades que tenga para garantizar que el servicio y la atención están teniendo la utilidad deseada.



4 FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO, CON ESPECIAL ATENCIÓN A PERSONAS GITANAS JOVENES Y PARADAS DE LARGA DURACIÓN

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
7.200 personas jóvenes que ni estudian ni trabajan (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas atendidas en este Plan que participan en acciones de formación en alternancia con el empleo. ▪ Porcentaje de mejora de empleabilidad de esas personas, vinculado a su participación en esas acciones.

Esta medida se dirige a alrededor del 10% (7.200 personas) de las 67.000 personas gitanas jóvenes que ni estudian, ni trabajan (que representan el 63% de personas gitanas desempleadas) y se llevará a cabo en los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo a través de programas públicos de empleo y formación que se habrán de concretar en cada Plan Anual de Fomento del Empleo Digno que se elabore durante la vigencia cuatrienal del Plan.

La tendencia de consolidación del desempleo estructural de los colectivos más vulnerables, entre los que se encuentra la población gitana, puede combatirse mediante el contacto directo con el mercado laboral que se logra a través de esta medida de formación en alternancia con el empleo, que mejora el posicionamiento profesional de las personas gitanas en éste y su inserción laboral a través de contratos de trabajo en entidades y empresas, realidad que incrementa, de manera natural, el empoderamiento personal y colectivo.

A través de programas públicos de empleo-formación, esta medida consiste en el desarrollo de programas experienciales TándEM destinados a personas desempleadas sin formación específica en una profesión, con el objetivo de facilitar su acceso al trabajo mediante el aprendizaje y la experiencia profesional en una ocupación con buenas posibilidades de colocación, es decir, mediante un proceso mixto de formación y empleo que combina un periodo dedicado a la formación en el centro formativo con un período de trabajo efectivo mediante la contratación laboral, en el que se perciben las retribuciones salariales que les correspondan de conformidad con lo previsto en la normativa aplicable.

Esta iniciativa, que aporta una metodología que se ha ido cimentando con el tiempo a través de los proyectos de Escuelas Taller y Talleres de Empleo y que se ha consolidado de forma efectiva en el marco del Componente 23 del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, se completa con acciones de orientación, asesoramiento, información profesional, formación empresarial y asistencia técnica a las personas participantes, tanto para la búsqueda de empleo por cuenta ajena, como para el establecimiento por cuenta propia. Por consiguiente, la atención integral es una de las claves de la eficacia de la medida, que se desarrolla mediante el acompañamiento y el seguimiento de las personas participantes, siendo otro elemento esencial de efectividad la implicación de las empresas.

Igualmente, esta medida de formación en alternancia con el empleo puede consistir en el desarrollo de proyectos específicos para personas emprendedoras cuyo objetivo sea favorecer su autoempleo o la constitución de una cooperativa, sociedad laboral, sociedad agraria de transformación o empresa de inserción.

Además, los programas experienciales ofrecen como valor añadido una gran oportunidad para que personas jóvenes gitanas o personas desempleadas de larga duración se puedan formar a la vez que acceden al empleo en profesiones a las que, de otro modo, les sería difícil optar, ya que la comunidad gitana española siendo una población con bajos índices de cualificación, abriendo verdaderos horizontes a un proyecto de vida estable.

En esta medida además colaboran las Unidades de Promoción y Desarrollo para la preparación, acompañamiento y evaluación de estos proyectos, cuyo funcionamiento estará subvencionado.

5 FORMACIÓN CON COMPROMISO DE CONTRATACIÓN

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
7.200 personas jóvenes que ni estudian ni trabajan (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas atendidas en este Plan que participan en acciones de formación con compromiso de contratación. ▪ Porcentaje de mejora de empleabilidad de esas personas, vinculado a su participación en esas acciones.

Esta medida se dirige a alrededor del 10% (7.200 personas) de las 67.000 personas gitanas jóvenes que ni estudian, ni trabajan (que representan el 63% de personas gitanas desempleadas) y se llevará a cabo en los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo a través de programas de formación con compromiso de contratación que se habrán de concretar en cada Plan Anual de Fomento del Empleo Digno que se elabore durante la vigencia cuatrienal del Plan.

A través de esta medida se pretende fomentar el empleo y la contratación de las personas gitanas desempleadas, mediante acuerdos que suscriben los Servicios Públicos de Empleo con empresas o entidades a fin de formar a estas personas para su posterior contratación o que suscriben entidades específicas con empresas comprometiéndose a insertar a un porcentaje de personas gitanas formadas. La formación debe tener carácter teórico-práctico e impartirse preferiblemente en formato presencial y podrá ir orientada a la obtención de un certificado profesional o especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo.

El desarrollo de esta medida de incorporación efectiva al mercado de trabajo por cuenta ajena de personas gitanas precisa la realización previa, por parte de los Servicios Públicos de Empleo o de aquellas entidades que la lleven a cabo, de actuaciones para identificar potenciales personas empleadoras que tengan necesidad de cubrir puestos de trabajo y requieran de una formación específica de las personas trabajadoras a contratar, e incorpora como elemento estratégico, la colaboración con las asociaciones empresariales y otras entidades de desarrollo en el ámbito local. Aumentar la sensibilización y el compromiso de las empresas en la inclusión sociolaboral de la población gitana constituye un punto clave para la efectividad de la medida.

Esta medida no sólo busca la reducción directa de las tasas de desempleo de la población gitana, sino que se plantea situar a la población gitana que se encuentre en situación de exclusión social, en condiciones de igualdad respecto al conjunto de la población española, en su proceso de acceso, promoción y mantenimiento en el mercado de trabajo.

6 FORMACIÓN EN COMPETENCIAS DIGITALES

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
26.750 personas desempleadas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de personas participantes en acciones formativas en materia TIC cubiertas por el Plan.▪ Porcentaje de mejora de la empleabilidad en el colectivo, vinculado a la participación en acciones TIC en el marco del Plan.

Esta medida, enfocada a la adquisición de competencias digitales y dirigida al 25% de las 107.000 personas gitanas que se encuentran en desempleo, da respuesta a las nuevas necesidades provenientes del proceso de cambio tecnológico, digital y productivo, y persigue incorporar a la población gitana al mercado laboral digitalizado. Se desarrollará a lo largo de la vigencia cuatrienal del Plan por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo.

La capacitación digital es un ámbito prioritario que requiere medidas específicas tal y como demuestra el **Informe 2023 sobre el estado de la Década Digital**²⁰ (que sustituye y amplía la serie de informes publicados en años anteriores titulados Índice de Economía y Sociedades Digitales -DESI- e incluye las actuaciones que cada país ha realizado para alcanzar las metas y objetivos establecidos en la Década Digital), orientado a medir y evaluar, a través de un seguimiento individualizado, los avances y la evolución de cada uno de los Estados miembro de la Unión Europea en materia de digitalización.

En el informe referido a España, se constata la mejora en las cuatro dimensiones de la Década Digital que se analizan: Competencias digitales, Infraestructuras digitales, Digitalización de las empresas y Digitalización de los servicios públicos respecto al anterior informe DESI y la Comisión Europea presenta una visión muy positiva sobre los esfuerzos realizados en los distintos proyectos e iniciativas de digitalización desplegadas con la [Agenda España Digital](#), alineada con los objetivos del programa de la Década Digital.

En materia de competencias digitales, España obtiene buenos resultados, con un 64% de la población con competencias digitales básicas (frente al 54% de la Unión Europea) y un 38% con competencias por encima de básicas (frente al 26% de la Unión Europea). Además, se posiciona como cuarto país de la UE en competencias digitales avanzadas.

²⁰ El [Informe sobre el estado de la Década Digital](#) es un balance de la situación de la Unión Europea de cara a avanzar hacia una transformación digital exitosa para las personas, las empresas, y el medio ambiente. En este informe, se revisa la evolución de la política digital y describe cómo la Unión Europea está avanzando hacia las metas y objetivos acordados, delineando así su posición en el inicio de la implementación del **Programa estratégico de la Década Digital para 2030**. El informe integra al Índice de la Economía y la Sociedad Digitales (DESI) el cual, realizaba con anterioridad este seguimiento, eliminando el cálculo de un índice global sintético, y, por tanto, desapareciendo el ranking de países. Por otro lado, los informes por país complementan el informe sobre el estado de la Década Digital. Este informe recoge una selección de 32 indicadores relevantes de digitalización que se estructuran en torno a 4 dimensiones y permiten describir cómo esta cada Estado miembro en relación con los puntos cardinales de la Década Digital.

El informe muestra importantes avances relativos, fundamentalmente, al notable crecimiento del porcentaje de graduados TIC, al pasar del 4% al 4,8% en solo un año, situándose por primera vez España por encima de la media UE (4,2%).

	España			EU	EU
	DESI 2021	DESI 2022	DESI 2023	DESI 2023	2030 Target
1a1 Usuarios de internet	91% 2020	92% 2021	93% 2022	89% 2022	
1a2 Personas con al menos capacidades digitales básicas	NA	64% 2021	64% 2021	54% 2021	80%
1a3 Competencias digitales por encima de básicas	NA	38% 2021	38% 2021	26% 2021	
1a4 Al menos competencias básicas de creación de contenido digital	NA	74% 2021	74% 2021	66% 2021	
1a5 Empresas que ofrecen formación TIC	20% 2020	20% 2020	21% 2022	22% 2022	
1b1 Especialistas TIC	3.9% 2020	4.1% 2021	4.3% 2022	4.6% 2022	20 million ~10%
1b2 Graduados TIC	4.2% 2019	4.0% 2020	4.8% 2021	4.2% 2021	

España continúa aumentando también el porcentaje de especialistas TIC sobre el total del empleo, al pasar del 4,1% al 4,3% del total de personas en edad de trabajar, y se sitúa en el podio en porcentaje de mujeres expertas en TIC, solo por detrás de Alemania y Francia. La Comisión recomienda a España acelerar los esfuerzos en el ámbito de las competencias digitales para acelerar el incremento del número de especialistas TIC, así como promover el estudio de disciplinas digitales entre las mujeres, para cerrar la brecha de género en este ámbito.

Como demuestra el Informe 2023 sobre el estado de la Década Digital, la capacitación digital es un ámbito prioritario que requiere medidas específicas. Las competencias digitales que poseen las personas trabajadoras no son suficientes para colmar la escasez de capacidades a la que se enfrentan actualmente las empresas. En particular, la capacitación digital constituye una necesidad específica de población gitana y, de entre ellas, manera especial, las desempleadas de larga duración (PLD), así como las mujeres, sobre todo las mayores de 45 años que se encuentran en desempleo de larga duración.

La necesaria transformación digital puede ser una amenaza para los grupos más vulnerables si contribuye a cronificar las condiciones más estructurales de exclusión, desigualdad y discriminación. En el caso de las personas gitanas, la brecha digital se manifiesta en un doble sentido: la falta de equipamientos y la ausencia de capacidades y competencias digitales.

Es por ello que esta medida dirigida a la [formación conducente a la adquisición de las competencias digitales](#) necesarias que mejoren las competencias laborales de las personas gitanas desempleadas, pretende promover la reducción de la desigualdad social que provoca la brecha digital en la población gitana implementando estrategias metodológicas y de intervención específicas y singulares que favorezcan la inclusión de este colectivo y contempla:



- **Formación digital de nivel básico e intermedio** que posibilite la adquisición de conocimientos suficientes para el uso de la tecnología como herramienta de trabajo, imprescindible para el acceso a la gran mayoría de los empleos.
- **Formación TIC especializada**, encaminada a la adquisición de conocimientos tecnológicos específicos.

Con la finalidad de reducir la brecha de género en el sector tecnológico y, por consiguiente, favorecer la adquisición de competencias digitales por las mujeres, los Servicios Públicos de Empleo deben impulsar la participación en esta medida de las mujeres gitanas.

En el Servicio Público de Empleo Estatal, la medida se llevará a cabo a través del diseño e implantación de una licitación pública para la transformación digital, para cuya gestión se contará con la colaboración de la Fundación Estatal para la Formación en el Empleo.

7 ACCESO PRIORITARIO A LOS PROGRAMAS PÚBLICOS DE EMPLEO (Planes de Empleo, Programas Integrales, Proyectos Territoriales para colectivos vulnerables, ...)

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
20.000 personas desempleadas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas participantes en programas de políticas de apoyo activo al empleo, a través de este Plan. ▪ Porcentaje de mejora de la empleabilidad en el colectivo, vinculado a la participación en el conjunto de estos programas.

Esta medida pretende evitar la discriminación por razón del origen étnico y tiene como finalidad considerar colectivo prioritario de las acciones de políticas activas de empleo que faciliten la reactivación e inserción labor a las personas gitanas demandantes de empleo y servicios. También se implementará a lo largo de la vigencia cuatrienal del Plan por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo.

En particular, la preferencia de participación de estas personas se realizará en:

- **Planes de Empleo** autorizados por el Gobierno de España, concertados en aquellos territorios autonómicos que presenten mayor debilidad de los principales indicadores económicos y sociales, para dar estabilidad al empleo en los sectores en los que estas perturbaciones han sido más agresivas, teniendo en cuenta distintos elementos, tanto estructurales como coyunturales, contribuir al fomento y mantenimiento del empleo y establecer medidas para facilitar la recuperación y mitigar los efectos sobre el empleo. La población gitana podrá ser considerada colectivo de atención prioritaria en las medidas en que dichos Planes de Empleo se articulen
- **Programas integrales de empleo** y **Proyectos territoriales de empleo** articulados en itinerarios personalizados que comprendan acciones de información, orientación, asistencia, asesoramiento, formación, práctica laboral y, en su caso, movilidad geográfica para la búsqueda de empleo y fortalecimiento de las habilidades sociales y tengan por objeto el desarrollo de acciones de mejora de la ocupabilidad de las personas destinatarias de los mismos para lograr su inserción laboral.



GARANTÍA JUVENIL PARA PERSONAS GITANAS JOVENES

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
67.000 personas jóvenes que ni estudian ni trabajan (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none">▪ Número de personas jóvenes NINI atendidas en este Plan que reciben atenciones por parte de los servicios públicos de empleo.▪ Número de esas personas que son atendidas dentro de programas de Garantía Juvenil.▪ Número de personas atendidas que encuentran trabajo tras recibir atención.

La población gitana joven ha de ser un grupo diana de este Plan de mejora de la empleabilidad y, particularmente, de todas las actuaciones de garantía juvenil que se encuadran en el [Plan 2021-2027 de Garantía Juvenil Plus para un trabajo digno de las personas jóvenes](#), no solo por su peso demográfico respecto del conjunto de la población española (la edad media de la población gitana de España es 28,13 años mientras que la de la población general española es de 41,36 años), sino por los escasos niveles de cualificación y especiales dificultades para acceder al empleo. Se trata por lo tanto de una oportunidad para que las personas jóvenes gitanas se *reenganchen* a los procesos formativos y educativos, mejoren sus niveles de instrucción, consigan un empleo y, en definitiva, reduzcan sus niveles de exclusión para adquirir mayores tasas de bienestar. Esto no sólo revertirá en una mejora de su calidad de vida sino, una mejora de la cohesión social en España.

A la hora de diseñar e implementar las medidas específicamente destinadas a la población gitana joven, es crucial tener en cuenta su situación y peculiaridades, que la colocan en desventaja en comparación el conjunto de las personas jóvenes. Por ello, con la finalidad de garantizar el acceso de personas jóvenes gitanas al Sistema Nacional de Garantía Juvenil es necesario actuar con tres perspectivas:

- Prestar especial atención a que las medidas y recursos generales dirigidos al conjunto de la población joven lleguen también a personas jóvenes gitanas, resultando, para ello, de especial relevancia aspectos como el acceso a la información, la adaptación de los recursos, la sensibilización, la incorporación de la perspectiva de igualdad de trato, etc., factores todos ellos que pivotan sobre la **atención personalizada**. En este sentido, es imprescindible proporcionar información adaptada y accesible para que la población gitana joven conozca de primera mano los recursos y programas del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y para impulsar su inscripción en el mismo, como medio de acceso a las medidas y actuaciones que se desarrollan en su marco.
- Enfoque pragmático de las actuaciones, de modo que estén vinculadas a experiencias prácticas de empleo, incluyan procesos de acompañamiento continuados que fomenten la participación y eviten el desenganche o abandono y se desarrollen desde la perspectiva de las competencias, de modo que permitan a las personas jóvenes gitanas no solo conseguir un empleo sino tener más oportunidades de moverse en el mercado laboral.
- Poner en marcha medidas y programas específicamente dirigidos a la población gitana joven que, sin excluir a otros grupos de población, se focalicen en las personas gitanas y les faciliten itinerarios



adaptados a sus necesidades y circunstancias. Estas iniciativas de empleo deben pivotar sobre el diagnóstico individual de empleo y la definición de un itinerario personalizado de inserción, para derivar a otras iniciativas (de formación, búsqueda activa de empleo, de emprendimiento) con el acompañamiento y seguimiento de una persona tutora que impulse su desarrollo y oriente su realización.

En particular, en el ámbito central, esta medida facilitará que en la **Comisión Delegada de Seguimiento y Evaluación del Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, que tiene atribuidas competencias de coordinación y soporte, así como de control de las actividades que deben desarrollarse para la ejecución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil, se incluya como punto específico en el orden del día de alguna de sus reuniones, la presentación por parte de las comunidades autónomas de las medidas destinadas a la población gitana que se han incluido en sus Programas Regionales de Garantía Juvenil+ y se analizará la viabilidad de participación en dicha reunión de la Comisión Delegada de una representación del Consejo Estatal del Pueblo Gitano.

9 APOYO INTEGRAL A LAS MUJERES GITANAS EN EL ENTORNO RURAL Y URBANO

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
28.000 mujeres gitanas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de mujeres en el entorno rural y urbano atendidas en este Plan. ▪ Porcentaje estimado de mejora de la empleabilidad en este colectivo, vinculado a su participación en el Plan.

Disponer de una visión general sobre la situación de las mujeres en el medio rural es esencial para visibilizar la discriminación de la que son objeto y la necesidad de poner en marcha nuevas acciones que contemplen medidas para combatir las desigualdades de género y garanticen el desarrollo sostenible del medio rural. Algunas de las principales conclusiones en este sentido indican que:

- El mercado laboral del medio rural se caracteriza por una menor tasa de empleo, que se acentúa en el caso de las mujeres, una fuerte asalarización y una marcada terciarización, así como una brecha salarial de género, a pesar del aumento de la participación de las mujeres en el empleo y de la disminución de tal brecha en las categorías centrales.
- Continúa observándose segregación horizontal y vertical del mercado laboral en el medio rural, aunque los valores registrados son menos extremos que los registrados hace una década. En cuanto a la segregación vertical, las mujeres se concentran por lo general en las posiciones inferiores de la jerarquía laboral y ocupan puestos de personal no cualificado y personal administrativo. Los hombres sin embargo tienen mucha más presencia en puestos de poder y responsabilidad. En cuanto a la segregación horizontal, aunque en ambos sexos el sector servicios ocupa a la mayor parte de la población (52,6%), en este sector se concentran en mayor medida las mujeres (78,5%) que los hombres (41%). Así mismo, las mujeres tienden a ocuparse en empleos tradicionalmente femeninos y los hombres en empleo tradicionalmente masculinos.

- 
-
- Las mujeres desempeñan más trabajos para los que no se requiere cualificación, concretamente representan el 21,2 %. Aunque la brecha de género entre mujeres y hombres se acorta visiblemente en todas las edades en los estudios superiores, a medida que aumenta la edad, aumenta la población con estudios básicos, lo que afecta particularmente a las mujeres. Sin olvidar la necesaria mejora de la adecuación formativa a la demanda del mercado laboral, es ineludible reducir la brecha de género en los estudios en todas las edades y eliminar los estereotipos de género para la asignación y diversificación de las funciones y tareas productivas.
 - Las mujeres continúan encabezando los puestos de trabajo a jornada parcial –el 28,0% de las mujeres tienen jornada parcial, frente al 19,7% de los hombres–, muy condicionadas por las dificultades de conciliación entre las funciones productivas y reproductivas y, sobre todo, por los estereotipos sociales sobre las limitaciones de las mujeres en cuanto a disponibilidad horaria, dedicación...
 - El empresariado continúa siendo mayoritariamente masculino mientras que las mujeres predominan en los puestos asalariados, aunque las diferencias entre mujeres y hombres parecen acortarse con respecto a hace una década.
 - Continua plenamente vigente en el medio rural la asignación diferenciada de roles y estereotipos ya que son las mujeres las que permanecen ocupándose mayoritariamente de las tareas de cuidados familiares y del hogar, aumentando las diferencias respecto a los hombres.
 - El éxodo rural continúa siendo mayoritariamente femenino, lo que provoca la masculinización de las edades laboralmente activas (en estas zonas hay 111,7 hombres por cada 100 mujeres en edades comprendidas entre 30 y 49 años).

Las mujeres del medio rural resultan determinantes para su vertebración territorial y social, y son, con diferencia, el principal vector para la innovación y el emprendimiento rural. Su presencia en el entorno rural es la garantía de un medio rural vivo y con horizonte de crecimiento económico y social. Por eso, es fundamental crear oportunidades para su empleo y para dignificar sus condiciones de trabajo, también como medio para garantizar su permanencia en el medio rural lo que significa, además de mejorar sus condiciones de vida personales y laborales, frenar la despoblación paulatina a la se enfrenta el medio rural, reducir la tasa de masculinización o paliar la falta de relevo generacional al que se enfrenta la sociedad rural.

Sin embargo, estos escenarios de desigualdad entre mujeres y hombres que todavía se mantienen en el medio rural se perciben en un grado más acusado en las mujeres gitanas. Las mujeres gitanas en el mundo rural tienen una serie de límites entre los que se encuentran la lucha contra la intolerancia y el racismo, la doble discriminación por ser mujer en riesgo de exclusión en el mundo rural, el conocimiento y la protección de su patrimonio cultural, la lucha contra el abandono escolar, la visibilidad de los principios de igualdad de género y orientación sexual, la necesidad de potenciar la alfabetización digital y los prejuicios y problemas a la hora de la búsqueda del primer empleo.

La singularidad de las mujeres gitanas en el medio rural requiere de una atención específica acorde a sus diferentes necesidades y expectativas. Para mejorar su situación es fundamental entender su valor, fomentar su visibilidad e impulsar una igualdad real de oportunidades en materia de acceso y condiciones de empleo, impulsar su capacidad para emprender y promover condiciones que faciliten la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en un escenario de corresponsabilidad entre mujeres y hombres.



Se estima que alrededor de 90.000 mujeres gitanas habitan en municipios de menos de 30.000 habitantes. Sin renunciar a un impacto superior, el alcance inicial de esta medida prevé la atención de 28.000 de estas mujeres (7.000 cada año).

Entre tales destinatarias se incluirá a las mujeres gitanas en núcleos urbanos con alta tasa de paro, que igualmente se encuentran especialmente desfavorecidas.

Por lo anterior, con esta medida se pretende promover la igualdad y remover los obstáculos que impiden la plena participación de las mujeres de etnia gitana que se encuentran en situación de especial vulnerabilidad y sujetas a múltiples discriminaciones, dotándolas de las herramientas necesarias que les permitan promocionarse y salir de su situación de desventaja para incorporarse de manera normalizada al mercado laboral y a la sociedad y haciendo frente a los prejuicios y estereotipos que se han mantenido sobre ellas impidiéndolas avanzar y ejercer sus derechos como les corresponde.

La prioridad de esta medida se centra en crear oportunidades de empleo, preferentemente en el medio rural o en el medio urbano con singulares tasas de desempleo, incidiendo particularmente en la creación de empleo para las mujeres gitanas, en tanto que elementos estructurales básicos para el futuro del mundo rural y el progreso urbano en igualdad.

Para ello:

- Se tratará, de un lado, de resolver los problemas que limitan el acceso a la formación y, de otro, de [adaptar la oferta formativa a las necesidades del territorio y de sus empresas](#), con el objetivo de identificar y retener el talento femenino, una cuestión especialmente relevante en el contexto que la digitalización, así como respecto del envejecimiento de la población y la transición energética plantean para el desarrollo del mundo rural.

En este sentido, acciones dirigidas a formar en el ámbito de las nuevas tecnologías para la instalación y aprovechamiento de las infraestructuras digitales, así como sobre comercio electrónico como canal de venta de las empresas. Igualmente, para la provisión de algunos de los servicios y productos demandados por la población rural o urbana de mayor edad (servicios residenciales, ocio, etc.). También vinculadas a fuentes de energía alternativas.

- Se fortalecerá la [coordinación de las acciones formativas con la promoción del emprendimiento a escala local](#), particularmente a través de empresas enmarcadas en el ámbito de la economía social (impulsando la fórmula de la cooperativa de trabajo asociado). Ello con el fin de potenciar el emprendimiento para la prestación de aquellos servicios de extraordinaria importancia en el medio rural o urbano que permitan activar el empleo en estos ámbitos, transformando el envejecimiento y la despoblación, dos de los problemas que afectan a la población del medio rural, en una oportunidad de empleo consistente en prestar servicios adecuados a las necesidades de las personas residentes en este medio. Entre ellos, los de proximidad y de atención a las personas, servicios de reparto de última milla y mensajería rural, comida a domicilio y lavandería, así como forestales y agropecuarios.

Para hacer efectivas estas medidas de desarrollo en los medios urbano y rural debe contarse con la colaboración de las organizaciones presentes en el territorio (organizaciones de agricultores y ganaderos, cooperativas, asociaciones, etc.), porque son las que pueden facilitar que las iniciativas en este terreno lleguen a las personas destinatarias finales.



En este contexto, se desarrollarán por parte de los servicios públicos de empleo y las Administraciones Locales a lo largo de la vigencia del presente Plan todas aquellas actuaciones en favor de las mujeres gitanas en entornos rurales y urbanos que favorezcan su inclusión laboral y social e impulsen su empoderamiento mediante la formación y el empleo, implementando acciones de discriminación positiva que incrementen su confianza y autoestima para mejorar sus condiciones de vida y desarrollando acciones de sensibilización para eliminar la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral, tales como:

- Acciones formativas vinculadas al Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo, que promuevan la [profesionalización](#) de las actividades realizadas tradicionalmente por las mujeres, tanto en ámbitos sectoriales específicos, como en [sectores de alta demanda rural o nuevos sectores de futuro](#) y en otros complementarios relacionados con la [adquisición de competencias digitales o de tecnologías TIC](#). El papel de la formación parece imprescindible para abordar tanto el proyecto laboral de las mujeres gitanas, como su proyecto de vida en el medio rural. Esta formación, necesariamente complementada con asesoramiento y tutorización, puede referirse tanto a los sectores agrario, ganadero, forestal y pesquero, incluyendo la gestión de las explotaciones en estos ámbitos, como a “nuevos” sectores emergentes, entre los que se encuentran los relacionados con el sector primario y la industria agroalimentaria (actividades que se han afianzado como de primera necesidad durante la pandemia de COVID-19), si bien enfocados desde la perspectiva de la calidad y la innovación de las producciones, el comercio electrónico y con una orientación no solo al mercado nacional, sino también al mercado exterior.

Se trata, por un lado, de ofertar formación adecuada a las necesidades y recursos existentes, en ámbitos con relevantes oportunidades de empleo (atención y cuidado de personas, transporte y mensajería, agricultura, ganadería y servicios forestales), así como formación específica en TIC y, de otro, apegar la formación al terreno y cubrir todo el ámbito rural o urbano desarrollando la formación en ubicaciones existentes en el territorio y próximas al domicilio de las participantes, lo que minimizaría su desplazamiento y permitiría compatibilizar las actividades formativas y sus actividades cotidianas, así como a través de aulas móviles y [formación eLearning](#), especialmente en los municipios de hasta 5.000 habitantes, que son la mayoría en España.

- Acciones de [asesoramiento y acompañamiento a emprendedoras](#) en la creación y gestión de empresas, en particular en relación con la comercialización e internacionalización de sus productos, que faciliten la [incorporación de las mujeres, particularmente de las más jóvenes, al trabajo autónomo](#) y para el desarrollo de microempresas de acuerdo a los recursos endógenos disponibles (por ejemplo, en el ámbito de la transformación de productos agrarios de calidad y productos ecológicos ámbito agrícola, así como en el ámbito forestal, acuícola, y pesquero). Estos proyectos de emprendimiento de las mujeres gitanas rurales se convertirán en una clara palanca para enraizarse en su territorio y frenar la despoblación, así como para el desarrollo económico en los próximos años,
- Acciones de [sensibilización](#), de formación en [competencias básicas y transversales](#), de puesta en común de buenas prácticas, así como foros específicos de [intercambio de experiencias de éxito](#) y encuentros en el territorio que faciliten la [difusión](#) de acciones de éxito y proyectos ejemplares en el medio rural y urbano más desfavorecido. Todo ello con la finalidad de potenciar la participación social, las relaciones con otras mujeres, la transferencia de la capacidad de iniciativa y la construcción de redes de apoyo a las iniciativas locales.

En el Servicio Público de Empleo Estatal, el desarrollo de esta medida conllevará el desarrollo de programas de proyectos integrales de empleo.

10 INCENTIVACIÓN A LA CONTRATACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL EMPLEO

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
4.000 personas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none">Número de contrataciones incentivadas para personas participantes en este Plan.

Esta medida implementa la [incentivación a la contratación y mantenimiento del empleo de las personas gitanas en situación de exclusión social y de las desempleadas de larga duración](#) establecida mediante el Real Decreto-ley 1/2023, de 10 de enero y se destina a en torno a 4.000 personas gitanas susceptible de contratación laboral con incentivo en el período de vigencia cuatrienal del Plan para la mejora de la empleabilidad.

Consiste en sendas bonificaciones:

- Bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes y por contingencias profesionales, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, de 128 euros/mes durante cuatro años por la [contratación indefinida de personas trabajadoras en situación de exclusión social](#).

Esta bonificación será de 147 euros/mes durante un periodo máximo de 12 meses cuando la persona trabajadora contratada haya finalizado un contrato de trabajo con una empresa de inserción durante los 12 meses anteriores, no haya prestado posteriormente sus servicios por cuenta ajena por un período superior a 30 días para otra persona empleadora con posterioridad al cese en la empresa de inserción y sea contratada con carácter indefinido por una persona empleadora que no tenga la condición de empresa de inserción o centro especial de empleo. A la finalización de este periodo de 12 meses, será de aplicación la bonificación de 128 euros/mes hasta completar el período de cuatro años.

- Bonificación en la cotización empresarial a la Seguridad Social por contingencias comunes y por contingencias profesionales, así como por los conceptos de recaudación conjunta de desempleo, Fondo de Garantía Salarial y formación profesional, de 110 euros/mes durante tres años por la [contratación indefinida de personas desempleadas e inscritas en la oficina de empleo al menos doce meses en los dieciocho meses anteriores a la contratación](#). Cuando estos contratos se concierten con mujeres o con personas de 45 o más años, la bonificación indicada será de 128 euros/mes durante tres años.

Por otro lado, la tendencia de mejora de la economía española ha impactado positivamente en la evolución de la exclusión. Una parte importante de la población que se vio afectada por la destrucción de empleo se ha visto beneficiada por el nuevo empleo creado y ha recuperado sus niveles de integración previos a 2008.



Si bien la relación con el mundo del empleo es referente obligado a la hora de abordar los procesos de integración social, la persistencia en la exclusión muestra que la recuperación no ha ofrecido oportunidades a todos los grupos por igual y evidencia la mayor incidencia joven y femenina de la exclusión. Así, según la Encuesta de Condiciones de Vida del Instituto Nacional de Estadística, en 2022 la tasa de baja intensidad de empleo²¹ ha afectado algo más a las personas jóvenes y a las mujeres, lo que ha supuesto un incremento de la diferencia con respecto a los hombres. En este sentido la tasa entre las mujeres llega al 12,2 %, mientras que la tasa para los hombres es del 11 %.

Teniendo presente esta situación, esta medida también implementa el [programa común de inclusión laboral de personas en riesgo o situación de exclusión social](#) que se dirige a personas desempleadas u ocupadas en empresas de inserción, con especiales dificultades para su inclusión en el mercado de trabajo ordinario, incluyendo entre éstas a la población gitana, y que consiste en:

- Elaboración y desarrollo de itinerarios personalizados por entidades promotoras de empresas de inserción o asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con experiencia en programas de integración laboral de colectivos vulnerables, a fin de mejorar la empleabilidad de personas en riesgo o situación de exclusión social a través de acciones de orientación, prospección y formación.
- Fomento de la creación o mantenimiento de puestos de trabajo en empresas de inserción que sean ocupados por personas en riesgo o situación de exclusión social, mediante subvenciones por costes salariales y para inversiones.
- Ayudas de asistencia técnica por la contratación o mantenimiento de personal directivo y técnico en empresas de inserción.
- Incentivos por la contratación en el mercado ordinario de trabajo de participantes en itinerarios de inserción.

En particular, a través de esta medida también se impulsará la contratación de personas jóvenes y de mujeres gitanas en situación de exclusión social en el mercado ordinario y se priorizará la participación de personas gitanas jóvenes y de mujeres gitanas con reconocidos factores de vulnerabilidad social y dificultades de inserción laboral, en las actuaciones de [orientación y acompañamiento individualizado](#) que impulsen la calidad y el mantenimiento de su empleo en el mercado ordinario de trabajo.

El elemento clave para lograr la efectividad de la medida es su [carácter integrador](#), consistente en la relación de [cooperación y complementariedad](#) que se establece entre las actuaciones de activación desarrolladas por los Servicios Públicos de Empleo, a través del profesional orientador de referencia, y los [servicios sociales](#), así como los organismos de igualdad, a través del respectivo profesional técnico responsable.

²¹ El factor de baja intensidad en el empleo de la tasa AROPE, modificado en 2021 de acuerdo con los nuevos objetivos de la Estrategia Europa 2030, se refiere según el INE a personas que viven en "hogares en los que sus miembros en edad de trabajar (personas de 18 a 64 años, excluyendo los estudiantes de 18 a 24 años, los jubilados o retirados, así como las personas inactivas entre 60 y 64 cuya fuente principal de ingresos del hogar sean las pensiones) lo hicieron menos del 20% del total de su potencial de trabajo durante el año de referencia".

Objetivo al que se dirige la medida	Indicadores
8.000 personas (en los cuatro años de vigencia del Plan)	<ul style="list-style-type: none"> ▪ Número de personas que reciben acciones de apoyo al autoempleo dentro de este Plan. ▪ Número de personas participantes en estas acciones que emprenden una actividad por cuenta propia tras su participación, o que se emplean en actividades relacionadas con el comercio ambulante.

Esta medida, que se aplicará durante los cuatro años de vigencia del Plan por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo, se concreta en dos líneas de acción:

- a. De **apoyo al autoempleo** tiene por objeto establecer acciones encaminadas a la detección, formación y asesoramiento de personas emprendedoras, capaces de crear autoempleo y de desarrollar posteriormente sus proyectos empresariales, generando así mayor riqueza en el territorio y mejorando las posibilidades de aumentar la calidad de vida en el mismo.

Por ello, su objetivo es proporcionar asesoramiento para el autoempleo y el emprendimiento con garantías, con apoyo integral y acompañamiento a la activación de proyectos viables, incluida la realización de una auditoría de viabilidad.

Conlleva la prestación de especial soporte a **iniciativas generadoras de trabajo autónomo, constitución de entidades de economía social y a la dinamización del desarrollo económico local**, así como la atención específica y prolongada en el tiempo a los aspectos de cada iniciativa de emprendimiento relacionados con la viabilidad y sostenibilidad económica, las dimensiones financieras y los modelos gerenciales.

Tienen cabida en esta intervención aquellas iniciativas que pongan en marcha estrategias que permitan aflorar nuevas iniciativas empresariales acordes a la realidad del territorio en que se implementan e impulsen la creación, asentamiento y desarrollo de empresas.

Estas iniciativas se basan en el apoyo y asesoramiento individualizado y especializado para **guiar, entrenar y estimular el desarrollo de la propia idea de negocio** y se sustentan en un **enfoque de colaboración** con entidades privadas y públicas, conexiones valiosas en el mundo de los negocios y empresas que proporcionan su apoyo y facilitan el contacto con servicios de asistencia técnica, financiera y tecnológica, centrales colectivas de suministros, modelos de comercialización online etc. orientados al desarrollo de estrategias de cooperación desde una perspectiva sostenible.

Su ejecución, a cargo de los servicios de orientación profesional de los Servicios Públicos de Empleo, debe partir de un itinerario personalizado de empleo, y contará con el apoyo de la **Red de Centros Públicos de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo**, que constituye el soporte especializado del Sistema Nacional de Empleo para reforzar la dinamización y coordinación estatal en materia de orientación, emprendimiento e innovación para el empleo, así como la colaboración con entidades de la economía social, del trabajo autónomo y de las Administraciones Locales.

b. De apoyo a la [modernización del comercio ambulante](#).

De todas las modalidades de venta no sedentaria, en instalación móvil (domiciliaria, motoitinerante) o semifija (callejera, ocasional, mercadillos, ferias, etc.), el comercio ambulante en mercadillos semanales es la de mayor extensión e importancia, con casi un 95% del conjunto del comercio no sedentario.

El comercio ambulante se ha convertido en la primera actividad laboral de las personas gitanas y ha supuesto un paso adelante en su incorporación a la economía formal. En concreto, el comercio ambulante aparece desde principios de los años 90 del pasado siglo hasta la actualidad como la actividad ocupacional más importante de la comunidad gitana. Los varones son mayoría entre los ocupados en el comercio ambulante, concentrando esta actividad en mayor medida a personas cuyo nivel de estudios es bajo.

Esta línea de acción conlleva la profesionalización de las personas que desempeñan esta actividad, su formación en gestión de comercio ambulante, que posibilite una oferta de calidad y diferenciada, que contribuya también a mejorar el atractivo turístico de los mercadillos y su grado de especialización.

Sin perjuicio de otras actuaciones estratégicas para el comercio minorista en general y muy particularmente, respecto del no sedentario, la profesionalización en general del sector del comercio ambulante requiere que la población gitana dedicada a esta actividad adquiera las competencias profesionales requeridas para ejercerla, así como el aprovechamiento de las posibilidades que brinda la economía digital para el comercio, la innovación y la competitividad, incluyendo tanto la gestión comercial y económica, como la atención al cliente, a través de [itinerarios formativos integrados por especialidades del Catálogo de Especialidades Formativas del Sistema Nacional de Empleo](#), complementados con tutorización y acompañamiento para aplicar lo aprendido en los negocios de las personas gitanas participantes.

Esta mejor y mayor cualificación contribuirá al relanzamiento económico, la lucha contra la exclusión social y cultural, así como la lucha contra el antigitanismo.

En el Servicio Público de Empleo Estatal, esta línea de acción se desarrollará a través de una licitación específica desarrollada en colaboración con la Fundación Estatal de la Formación para el Empleo.

12 IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS Y APRENDIZAJE COMPARTIDO A TRAVÉS DE LA RED COE

Se ha demostrado que las mejores prácticas son la forma más eficiente de trabajar. Identificar, reunir y compartir modelos de actuación exitosos tiene por objeto hacer que lo que se esté aplicando funcione mejor, más rápido y de manera eficiente, con menos problemas y errores. Es por eso que constituyen un marco para el éxito y la minimización de riesgos, permiten aprender de los otros y transferir el conocimiento; facilitan y promueven soluciones innovadoras, efectivas y sostenibles a problemas compartidos; proporcionan orientaciones excelentes para el desarrollo de iniciativas nuevas y tienden puentes entre las soluciones empíricas efectivas y la definición de nuevas políticas.

Con esta finalidad, esta medida implica, a lo largo de la vigencia del Plan, la celebración de Jornadas de Buenas Prácticas en el marco de la [Red de centros de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo \(RED COE\)](#) del Sistema Nacional de Empleo, para [conocer y compartir las](#)

experiencias de éxito en la plena activación para el empleo y en la incorporación laboral de las personas gitanas, y ayudar al impulso de su adopción en el marco del citado Sistema Nacional de Empleo.

En este contexto, en el marco del plan de actividades de la Red de centros COE se consensuará la inclusión de actuaciones de intercambio de experiencias y buenas prácticas mediante las que se identifiquen mejor los problemas y retos de la población gitana y se impulse el ajuste de las respuestas de forma más adecuada, contribuyendo de esta forma al soporte y seguimiento a este Plan de mejora de la empleabilidad.

En particular, el centro Estatal de Orientación, Emprendimiento, Acompañamiento e Innovación para el Empleo promoverá la elaboración de una especialidad formativa que capacite a las personas que intervienen con la comunidad gitana vulnerable en mediación y su aplicación en los contextos interculturales como método para la gestión de conflictos.

Adicionalmente, este **Plan de mejora de la empleabilidad de la población gitana** se completa con estas dos medidas, cuya ejecución requiere de organismos distintos a los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo:

13

Con la Dirección General de Función Pública, información sobre la oferta pública de empleo y las posibilidades y requisitos para la participación de la población gitana en la misma. Propuesta de apoyo y formación para la formación destinada al acceso al empleo público.

14

Con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, desarrollo de actuaciones para la puesta en marcha de medidas contra la discriminación y el antigitanismo en el empleo y en el acceso al empleo a través de una campaña específica dentro del Plan Estratégico de actuación.

SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Para monitorizar el progreso en la ejecución del presente Plan de mejora de la empleabilidad entre las personas gitanas, se llevará a cabo un adecuado **seguimiento** de la implementación de las medidas en que se articula para determinar, entre otros aspectos, las que sean llevadas a cabo, tanto a nivel estatal, como autonómico, la inversión financiera que han alcanzado, su cobertura y ajuste, para replanificar si fuera necesario.

La **evaluación** del presente Plan de mejora de la empleabilidad de la población gitana se realizará de manera planificada y continua a lo largo de su vigencia, en base a los indicadores definidos en cada una de las medidas en que se articula, cuya medición periódica se reflejará en el correspondiente cuadro de mando. Esta evaluación formará parte de la evaluación de impacto, eficacia y eficiencia de los programas y servicios de políticas activas de empleo que se desarrollen en aplicación de la Estrategia Española de Activación para el Empleo 2025-2028 y de los Planes anuales mediante los que se concrete y tendrá como referente los principios en la materia establecidos en la Ley 3/2023, de 28 de febrero, de Empleo, prestando especial atención a la medición de la mejora de la empleabilidad, para determinar el impacto, eficacia y eficiencia de las medidas que lo configuran respecto de la atención a las personas gitanas y su impacto en el mantenimiento del empleo.



Todo ello se coordinará con el sistema de seguimiento y evaluación continua de la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, para la correcta implementación y cumplimiento de objetivos, resultados e impacto conseguido.

GOBERNANZA

En el marco de este **Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana**, el sistema de gobernanza tiene por objeto reforzar la coordinación y participación de los diversos actores que, en el marco de sus competencias, están concernidos en las medidas de mejora de la empleabilidad de la población gitana, singularmente:

- Ministerio de Trabajo y Economía Social.
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).
- Servicios Públicos de Empleo autonómicos.
- Organizaciones sindicales y empresariales más representativas, con representación institucional.
- Consejo Estatal del Pueblo Gitano, que servirá de enlace con el movimiento asociativo gitano y sus entidades.
- Autoridad Administrativa Independiente para la Igualdad de Trato y la No Discriminación

Corresponde al Ministerio de Trabajo y Economía Social, a través del Servicio Público de Empleo Estatal, coordinar el diseño, la implementación, el seguimiento, la evaluación y la revisión del Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana.

La implementación del Plan, durante sus cuatro años de vigencia, se llevará a cabo en el Sistema Nacional de Empleo, en el marco de la nueva Estrategia Española de Activación para el Empleo 2025-2028, siendo el desarrollo e implantación de las medidas que lo configuran competencia de los servicios públicos de empleo que lo conforman, en sus respectivos ámbitos de gestión y de acuerdo a los respectivos Planes anuales para el Fomento del Empleo Digno, que podrán concretar la implantación de las diversas medidas del Plan.

La participación de los interlocutores sociales queda garantizada a través de la Comisión Ejecutiva central del Servicio Público de Empleo Estatal, que será informada del seguimiento del Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana y de su evolución en el logro de los objetivos definidos.

El Consejo Estatal del Pueblo Gitano, como órgano colegiado interministerial, reforzará la colaboración entre el Ministerio de Trabajo y Economía Social y el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030, facilitando el alineamiento del Plan de mejora de la empleabilidad para la población gitana con la Estrategia para la Igualdad, Inclusión y Participación del Pueblo Gitano 2021-2030, muy particularmente a través de su grupo de trabajo Empleo, cuya temática sectorial en sintonía con el Plan, posibilitará la participación de las entidades del movimiento asociativo gitano que están representadas en su seno.

FINANCIACIÓN

El Plan de actuación para la mejora de la empleabilidad de la población gitana se vincula durante sus cuatro años de vigencia a cada 'Plan Anual para el Fomento del Empleo Digno (PAFED)', de forma que las medidas que lo configuran sean promovidas y gestionadas por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo.

N.º medida	Denominación medida	PERSONAS GITANAS A ATENDER	FINANCIACIÓN GLOBAL (€)
1	Puentes de colaboración	107.000	650.000,00 €
2	Actualización estudio situación población gitana	--	245.000,00 €
3	Itinerario personalizado de empleo	26.750	16.906.000,00 €
4	Formación en alternancia con el empleo	7.200	198.000.000,00 €
5	Formación con compromiso de contratación	7.200	9.360.000,00 €
6	Formación en competencias digitales	26.750	8.693.750,00 €
7	Acceso prioritario a programas públicos de empleo	20.000	--
8	Garantía Juvenil para personas gitanas jóvenes	67.000	--
9	Apoyo integral a mujeres gitanas en ámbitos rural y urbano	28.000	35.070.000,00 €
10	Incentivación a la contratación y mantenimiento del empleo	4.000	24.576.000,00 €
11	Apoyo al emprendimiento y modernización del comercio ambulante étnico	8.000	11.160.000,00 €
12	Identificación de buenas prácticas a través de la Red COE	--	--
13	Oferta pública de empleo para personas gitanas -DG Función Pública-	NA	NA
14	Medidas contra antigitanismo en el empleo y en el acceso al empleo – ITSS-	NA	NA
			304.660.750

Los compromisos que se deriven de la aplicación de este Plan quedan condicionados a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en curso y en los ejercicios siguientes, de acuerdo con la senda de consolidación fiscal fijada por el Gobierno y que en caso de actuaciones para las que resulten competentes las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales, lo recogido en el Plan tendrá carácter potestativo.

ANEXO I – INVERSIÓN POBLACIÓN GITANA PROGRAMAS FSE+ REGIONALES

ANDALUCÍA:

Programa socioeducativo dirigido a personas jóvenes gitanas.

Este Programa está dirigido a favorecer el mantenimiento y éxito del alumnado gitano en el sistema educativo, especialmente en la educación secundaria, tanto obligatoria como postobligatoria, con especial incidencia en las personas jóvenes gitanas, previendo el fracaso y el abandono escolar prematuro.

Además, se implementarán medidas integrales complementarias en el ámbito familiar y en la comunidad que coadyuven en la creación de las condiciones socioeconómicas favorables y faciliten el mantenimiento de la escolarización del alumnado gitano, la finalización de los estudios secundarios tanto obligatorios como no obligatorios, con un mejor aprovechamiento de los programas educativos, acciones de acompañamiento hacia la inserción laboral, la mejora de las condiciones de salud, la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención de la violencia de género y de la violencia sexual; y dotación de recursos ante conductas anti gitanas.

CANTABRIA:

Programas de inclusión sociolaboral de la población romaní

Esta actuación se enmarca en la Estrategia Española de Apoyo Activo al Empleo 2021-2024 y en la Estrategia Nacional para la Igualdad, Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano 2021-2030 y promueve la inclusión sociolaboral de la población de etnia gitana.

Se lleva a cabo a través de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a entidades sin ánimo de lucro especializadas y de otras entidades sin ánimo de lucro que tengan entre sus fines promover la inclusión socioeconómica de comunidades marginadas tales como la de la población romaní.

Estos programas incluyen el impulso de políticas más activas con la población gitana, a través de las siguientes acciones:

- Servicios de información y asesoría en normativa laboral, trabajo autónomo, acceso a microcréditos y empresas de la economía social.
- Mejora de competencias transversales, en especial en nuevas tecnologías (TIC); mediación comunitaria.
- Información sobre la obtención de títulos y certificados profesionales (mediante la acreditación de competencias profesionales adquiridas a través de la experiencia laboral u otras vías formales o informales).
- Atención integral a las personas y en el desarrollo de itinerarios sociolaborales individualizados, con especial atención a itinerarios de inserción social y pre-laboral de mujeres gitanas.
- Programas de formación que incentiven el acceso al empleo en ámbitos profesionales con futuro (digital y empleo verde) de población gitana joven y adulta, especialmente de mujeres y mujeres jóvenes gitanas.



- Impulsar el aprendizaje a lo largo de la vida y el reciclaje para encontrar nuevas oportunidades laborales.
- Acciones de sensibilización dirigidas a las empresas para combatir estereotipos y contra la discriminación en el acceso, permanencia y promoción al mercado laboral de la población gitana y poner en valor el talento de la población gitana, aplicando un enfoque interseccional y con especial atención a las mujeres gitanas.
- Difundir la Garantía Juvenil + entre la población gitana mediante mediadores de etnia gitana, y priorizar los programas destinados a ella.
- Acciones de sensibilización y mejora de la imagen de la población gitana dedicada al comercio ambulante.
- Acciones que conduzcan a la revalorización del comercio ambulante y a la formación e información a las personas gitanas que ejercen esta actividad reforzando su función gerencial y las competencias digitales.
- Mediación comunitaria y relaciones con las Administraciones Públicas. Las actividades de mediación serán de índole comunitaria, social, laboral y educativa, e incluirán aquellas acciones necesarias para la divulgación y oferta del programa entre las personas de etnia gitana, con el fin de lograr un nivel óptimo de participación en el mismo. Así mismo, incluirán todo tipo de ayuda y asistencia a la población gitana en sus relaciones con las Administraciones Públicas.

Las tres convocatorias con datos disponibles de participantes finalizados (303), multiplicado por 2, dado que el histórico consiste en proyectos de 6 meses, estando previsto que se financien proyectos de 12 meses para un mejor aprovechamiento de las acciones de inserción sociolaboral del colectivo a petición de las entidades que trabajan con este colectivo.

CASTILLA-LA MANCHA:

Programa de Mediación socioeducativa con colectivo gitano u otras comunidades marginadas

Las líneas de actuación en el marco de este objetivo específico se orientarán fundamentalmente hacia la integración de comunidades marginadas o excluidas, como la población romaní, a través de medidas de orientación educativa, con el objetivo de mejorar los niveles educativos para reducir al mínimo la población analfabeta y sin estudios, mejorar las tasas de éxito académico en educación secundaria, promover el acceso de cada vez más personas gitanas a la educación terciaria y reducir la brecha digital de este colectivo.

A través del Programa de Mediación socioeducativa se llevará a cabo el desarrollo de las siguientes medidas:

- Sensibilización y motivación de las familias para que se impliquen en el proceso socio-educativo de sus hijos/as a través de diferentes instrumentos de acompañamiento social. Fomento de la pre-escolarización de los/as menores de la etnia gitana y otras comunidades marginadas.
- Eliminar la segregación en la educación.
- Apoyo y refuerzo escolar que faciliten el acceso y la continuidad de los/as menores y personas jóvenes gitanas y otras comunidades marginadas en los distintos niveles educativos, promoviendo su implicación y participación, así como la de su familia en el entorno escolar.
- Refuerzo para efectuar el tránsito entre la escuela y el empleo con éxito.
- Sensibilización y formación de los/as profesionales.

- Fomento del uso de las TIC en el alumnado con necesidades educativas de etnia gitana y otras comunidades marginadas. Las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) son un conjunto de servicios, redes, software y dispositivos que tienen como fin la mejora de la calidad de vida de las personas dentro de un entorno, y que se integran a un sistema de información interconectado y complementario.

Los objetivos serán:

- Campaña de lucha contra el abandono prematuro de las aulas de la población gitana y otras comunidades marginadas.
- Favorecer la inclusión social de menores adolescentes, población gitana extranjera, residentes en asentamientos informales, a través de educación no formal.
- Acciones socio-educativas de calle - Educación de Calle -, con la finalidad de permitir la detección, prevención e intervención de las situaciones de riesgo asociadas a procesos individuales y/o grupales de menores y personas jóvenes en dificultad social o en situación de exclusión.

GALICIA:

Realización de acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a población gitana.

En el marco de esta actuación se podrán realizar acciones individualizadas de formación y acompañamiento social dirigidas de forma específica, no exclusiva, a población gitana; medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población Romani; y medidas de refuerzo socioeducativo dirigido a menores escolarizados.

Es preciso resaltar que no se trata de medidas exclusivas y que todas se complementan con las que se disponen con orientación general a las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad, pobreza o exclusión social. Por ello se enmarca dentro de la Estrategia de Inclusión Social.

Las actuaciones se llevarán a cabo por parte de distintos agentes que componen el Sistema Gallego de Servicios Sociales, principalmente las entidades locales, así como las entidades de iniciativa social. La selección se realizará principalmente mediante convocatorias en régimen de concurrencia competitiva.

Mediación en promoción de la salud en la comunidad gitana

Objetivos:

- Mejorar el estado de salud de la comunidad gitana de Galicia, reduciendo las desigualdades existentes mediante la creación de la red gallega de promoción de la salud y pivotando las actuaciones en mujeres mediadoras de etnia gitana que trabajen como agentes de salud en las zonas de mayor vulnerabilidad.
- Dinamizar la participación de la comunidad en la promoción de su salud y favorecer el trabajo en red.
- Desarrollar estilos de vida saludables en la comunidad gitana y disminuir los factores de riesgo mediante la promoción y la educación para la salud en su propio contexto.

Para ello, se trabajará con las entidades gitanas para desarrollar el Plan gallego de promoción de la salud de la población gitana, realizando un estudio de la situación de partida y pivotando las actuaciones en



mujeres de etnia gitana promotoras de salud que trabajen como mediadoras en las zonas de mayor vulnerabilidad.

En el primer año se realizará formación en mediación a un grupo de mujeres gitanas para llevar a cabo un diagnóstico de situación en salud de la población gitana de Galicia. Una vez detectadas las prioridades de actuación, se desarrollará una convocatoria de subvención (que se publicará en el año 2023 y sucesivos) para la creación de la red de mediación en salud que estará constituida por mujeres de etnia gitana.

MURCIA:

Medidas para combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana

Para poder acometer actuaciones concretas destinadas a combatir los prejuicios, la discriminación y la segregación de la población gitana, primero es necesario realizar un análisis de la situación de la población gitana en la Región de Murcia. En función de las conclusiones que se alcancen, promover una estrategia Regional de apoyo a la inclusión social de la población gitana, partiendo de la "Estrategia Nacional para la Igualdad, la Inclusión y la Participación del Pueblo Gitano (2021-2030)" aprobada por Consejo de Ministros, estrategia a la que la Región de Murcia se subsuma.

Además, se deberían diseñar actuaciones de formación del personal de los servicios públicos, especialmente de los servicios sociales, educación, empleo, salud y vivienda, sobre los problemas y las necesidades específicas de la población gitana.

Diseñar acciones dirigidas a prevenir y reducir la pobreza y la exclusión de las familias, con especial atención a la pobreza infantil.

Acompañamiento social para personas en situación de exclusión social y residencial cronicada. Desarrollo de un programa de acompañamiento social en el realojo de familias y personas en situación de exclusión social y residencial cronicada, acompañado de acciones de sensibilización social y formación. Esta actuación estaría complementada y coordinada con fondos FEDER gestionados por la Consejería con competencias en vivienda, a través de los cuales se realizaría la adquisición y puesta en uso de viviendas adecuadas a las familias seleccionadas para el programa.

ANEXO II - OPERACIONES CON POBLACIÓN GITANA SELECCIONADAS EN LA CONVOCATORIA PLURIRREGIONAL DE LA SECRETARÍA DE ESTADO DE TRABAJO:

PROGRAMA FSE+ INCLUSIÓN

Entidad	Operación	Breve descripción	Ayuda FSE+ asignada	Indicadores previstos
Fundación Secretariado Gitano	ACCEDER	Itinerarios integrados de Inclusión sociolaboral para la población gitana	24.999.995,00 EUR	Indicador de realización: 12.000 Indicador de resultado: 4.200
Fundación Secretariado Gitano	PROMOCIONA (de la Escuela al Empleo)	Itinerarios integrados de inclusión educativa y sociolaboral para la población gitana	23.624.209,00 EUR	Indicador de realización: 7.500 Indicador de resultado: 1.350
Fundación Secretariado Gitano	CALI, por la igualdad de las mujeres gitanas	Promoción de la Inclusión socioeconómica de las mujeres gitanas	9.385.200,00 EUR	Indicador de realización: 5.069 Indicador de resultado: 2.500
Fundación Secretariado Gitano	Sensibilización y acompañamiento contra la discriminación	Programa de sensibilización y acompañamiento para la lucha contra la desigualdad y la discriminación de la población gitana	3.183.250,00 EUR	Indicador de realización: 5.194 Indicador de resultado: 676

ACCEDER:

Modelo flexible e innovador que ha ido adaptándose a la realidad cambiante del mercado, de la población gitana cada vez más heterogénea y de la propia sociedad, en base a las diferentes evaluaciones.

Se desarrollarán actuaciones en 4 ejes: itinerarios individualizados de acceso a la formación y el empleo, centrado en hombres y mujeres gitanas con un perfil de vulnerabilidad alto; acompañamiento integral a la familia y el entorno comunitario; intermediación laboral con las empresas para ajustar las ofertas de empleo y formación a los participantes; actuaciones complementarias como acciones de incidencia social y política, estudios comparados de progreso e impacto, acciones de innovación y adaptación metodológica y acciones de transferencia.



Otros indicadores:

- 9.000 participantes mejoran sus competencias básicas y digitales, 55% mujeres.
- 6.920 participantes mejoran su formación y sus competencias profesionales, 55% mujeres.
- 2.000 empresas informadas, asesoradas y sensibilizadas.
- 1.000 empresas colaboradoras.
- 100 AAPP informadas, asesoradas y sensibilizadas.
- 200.000 personas destinatarias de las acciones de sensibilidad social y comunitaria.

PROMOCIONA:

Promueve el éxito escolar del alumnado gitano para facilitar su posterior inclusión laboral, actuando sobre la cualificación, la continuidad en los estudios, la reducción del fracaso y abandono escolar, con objetivos dirigidos a la implicación de la familia y motivación del alumnado. Se prevén actuaciones como: orientación individualizada adaptada al alumnado y a las familias; refuerzo educativo, por grupos de edad y curso; formación en competencias digitales, por edades y ciclos; coordinación con Centros Educativos.

La operación enfatiza el éxito educativo de las mujeres gitanas, priorizando su participación en los itinerarios (+50% serán niñas), promoviendo sus oportunidades de acceso al mercado laboral y reduciendo la brecha de género

CALÍ:

Busca aumentar las oportunidades de promoción social, de mejora de la empleabilidad y de igualdad de las mujeres gitanas. La propuesta prevé una intervención integral con mujeres gitanas en situación de vulnerabilidad con medidas directas de promoción social y laboral (itinerarios de desarrollo de competencias socio personales y para la empleabilidad); apoyo en casos de violencia de género; acciones de sensibilización para la promoción de la igualdad de género, la corresponsabilidad y la conciliación. Se prevén acciones de sensibilización social e incidencia para favorecer la atención a las mujeres gitanas desde las políticas públicas y la mejora de su imagen social.

PROGRAMA DE SENSIBILIZACIÓN Y ACOMPAÑAMIENTO PARA LA LUCHA CONTRA LA DESIGUALDAD Y LA DISCRIMINACIÓN DE LA POBLACIÓN GITANA

Por un lado, pretende sensibilizar, capacitar y acompañar a la comunidad gitana para que sea consciente de la titularidad de derechos frente a la desigualdad, la discriminación y la estigmatización. Asimismo, se persigue sensibilizar a la sociedad en su conjunto para mejorar la imagen y el conocimiento sobre la comunidad y la cultura gitana, e informar sobre la magnitud de la exclusión social y discriminación. Finalmente, la propuesta también está dirigida a sensibilizar a actores clave para mejorar su respuesta a la exclusión social, la discriminación y la estigmatización que enfrenta la comunidad gitana. Todo esto en ámbitos clave como la educación, el empleo o el acceso a una vivienda digna.



PROGRAMA FSE+ EMPLEO JUVENIL

Entidad	Operación	Breve descripción	Ayuda FSE+ asignada	Indicadores previstos
Fundación Secretariado Gitano	APRENDER TRABAJANDO Y FORMATÉATE	Programa para la mejora de la empleabilidad de personas jóvenes gitanas	10.015.623,69 EUR	Indicador de realización: 5.692 Indicador de resultado: 1.821
Fundación Secretariado Gitano	ACCEDER JOVEN	Itinerarios integrados de inserción para personas jóvenes gitanas	45.000.000,00 EUR	Indicador de realización: 21.600 de resultado: 6.912

APRENDER TRABAJANDO:

Esta Operación busca fomentar la inclusión activa y mejorar la empleabilidad, las competencias profesionales, básicas y transversales, mediante la formación dual y formación profesional especializada de personas jóvenes gitanas beneficiarias del Sistema Nacional de GJ. Entre sus objetivos: activar y motivar a la población joven gitana hacia la mejora de su empleabilidad a través del incremento de la cualificación mediante la formación (itinerarios); incrementar la participación de la mujer joven gitana en el mercado laboral con actuaciones específicas que faciliten la disminución de barreras, la conciliación y activación; mejorar las competencias personales, profesionales y el conocimiento del entorno laboral a través de experiencias en empresas, mediante formación teórico-práctica en entornos reales de trabajo; motivar a la juventud gitana hacia el retorno educativo con modelos de formación dual y segunda oportunidad.

ACCEDER JOVEN:

Esta Operación promueve el acceso al empleo de la juventud gitana estableciendo medidas adaptadas para compensar desventajas y garantizar la igualdad de oportunidades en el acceso al mercado de trabajo: activando a la juventud gitana que ni estudia ni trabaja a la formación y el empleo; incrementando la cualificación y competencias digitales; activando específicamente a las personas jóvenes gitanas en su formación profesional y competencial; activando a la juventud gitana de entornos rurales; implicando a las empresas en los procesos formativos y de empleo; facilitando la titulación y el retorno educativo.

Plan de trabajo: Intervención personalizada, realizando un diagnóstico social y competencial, llegando al diseño del Itinerario individual de inserción sociolaboral adaptado a cada joven gitano/a.

- Intervención presencial que incorpora de manera gradual elementos y actividades online que propicien y vayan favoreciendo la autonomía y competencias digitales
- Intervención en el entorno inmediato desde un enfoque socio-FAMILIAR y comunitario, con un abordaje integral de todos los condicionantes de las personas jóvenes. En este eje se pondrá un especial énfasis en el caso de las mujeres jóvenes por la relevancia del entorno familiar y social.

- 
-
- Intervención en el mercado de trabajo, detectando oportunidades y estableciendo alianzas con EMPRESAS, haciéndoles corresponsables en reducir la desigualdad, en la motivación hacia el empleo y en el acceso a un trabajo decente y de calidad.

Otros indicadores:

- 16.200 personas jóvenes mejoran sus competencias básicas y digitales, 55% mujeres.
- 11.775 jóvenes mejoran su formación y sus competencias profesionales, 55% mujeres.
- 3.000 empresas informadas, asesoradas y sensibilizadas.
- 2.000 empresas colaboradoras.
- 100 AAPP informadas, asesoradas y sensibilizadas.
- 200.000 personas destinatarias de las acciones de sensibilidad social y comunitaria.